

MASTER UNIVERSITARIO EN
Lengua y Civilización del Antiguo
Egipto

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA

1. Descripción del título

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster universitario en Lengua y Civilización del Antiguo Egipto

Rama de adscripción: Artes y Humanidades

ISCED 1: Lenguas extranjeras

ISCED 2: Historia y Arqueología

1.2 Universidad solicitante

Universidad Autónoma de Barcelona

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

1.3 Tipo de enseñanza:

Presencial

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso:

2009/2010: 30

2010/2011: 30

1.5 Normativa de permanencia

Puede consultarse en la siguiente URL:

<http://www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado>

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesionales a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Castellano, Catalán y Francés

2. Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo

La Egiptología en la universidad española y europea

La Egiptología, es decir, el estudio científico de la civilización del antiguo Egipto en todos sus aspectos con especial atención al análisis crítico de las fuentes escritas y materiales, es una disciplina inexistente en la universidad catalana, española e hispanoamericana a nivel de Grado/Licenciatura. En algunas universidades españolas (Barcelona, Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid, Sevilla, La Laguna) se ofrecen asignaturas de grado de contenido total o parcialmente egiptológico impartidas por profesionales de la Egiptología, pero se trata de propuestas aisladas que no suponen una formación integral en la disciplina y no conducen a una titulación específica.

Esto contrasta con la realidad académica de la ciencia egiptológica en otros países de nuestro entorno cultural inmediato, como Francia, Gran Bretaña, Holanda, Suiza, Alemania o Italia, donde la Egiptología es una disciplina universitaria de gran prestigio y con carta de naturaleza propia desde su origen, a principios del siglo XIX. Y contrasta también con la creciente demanda por parte de los estudiantes universitarios de letras y humanidades (pero también de ciencias y de disciplinas técnicas; véase más abajo), que se sienten particularmente atraídos por el estudio de esta civilización, en consonancia con el renovado interés de la sociedad en general por la Antigüedad y, en especial, por el Egipto faraónico.

La Egiptología es, en efecto, dentro del ámbito de las llamadas Ciencias de la Antigüedad, la que suscita más interés y genera más demanda a nivel, por ejemplo, de cursos, seminarios, conferencias y otras actividades académicas. Y en cambio, es, junto con la Orientalística antigua, la única de esas ciencias en carecer de una titulación oficial propia (o compartida) comparable a las europeas. Si bien es cierto que la razón de esta situación se halla en el hecho de que España se ha incorporado tarde a los estudios egiptológicos y orientales antiguos (desde la segunda mitad del siglo XX), no es menos cierto que en la actualidad nuestro país cuenta con una treintena de profesionales de estas disciplinas plenamente incorporados a la investigación a nivel internacional. La demanda y los profesionales son, pues, ya una realidad. Este Máster Oficial pretende ser un primer paso para vehicular este potencial hacia el ámbito académico reglado.

La Egiptología en la Universitat Autònoma de Barcelona

A nivel de postgrado, sin embargo, el panorama es distinto. En efecto, para paliar este vacío académico y satisfacer esta demanda estudiantil, la Universidad Autónoma de Barcelona puso en marcha, ya desde 1992, una oferta formativa de Tercer Ciclo en Egiptología.

En la actualidad, esta oferta consiste en tres títulos, todos impartidos por el Instituto de Estudios del Próximo Oriente Antiguo (IEPOA), dos propios y uno oficial. Los dos títulos propios se imparten desde el curso 2001-02 y son:

- a) La “Diplomatura de Postgrado en Egiptología”, programa de un año académico de iniciación a la lengua, la historia y la civilización del antiguo Egipto.

b) El “Máster propio en Egiptología”, programa de dos años académicos de especialización egiptológica.

El título oficial es un Doctorado en Egiptología de plan antiguo (RD 778/1998), que se imparte desde el curso 2005-06.

Es importante subrayar que esta oferta formativa de postgrado en Egiptología de la UAB es única en su género en España e Hispanoamérica.

El Máster Oficial en “Lengua y Civilización del antiguo Egipto” que aquí presentamos procede de la conversión del Máster propio en Egiptología y del Doctorado en Egiptología. No se trata, por tanto, de un título creado ex novo, sino fundamentado en una oferta docente de postgrado ya existente y consolidada y en 16 años de experiencia ininterrumpida en la docencia superior de la Egiptología.

Demanda potencial

Para pronosticar la demanda potencial del Máster Oficial en “Lengua y Civilización del antiguo Egipto” contamos con las cifras de los programas en Egiptología de la UAB actualmente vigentes. La media de estudiantes que cursan estos programas es de 26 para la Diplomatura de Postgrado y de 20 para el Máster propio. Al Doctorado se ha matriculado cada curso (entre docencia e investigación), desde su implantación en 2005-06, una media de 10 estudiantes y hay 6 tesis inscritas y en proceso de realización. Es importante subrayar que se trata de estudiantes procedentes no sólo de Cataluña, sino también de otras comunidades autónomas (Comunidad Valenciana, País Vasco, Navarra, Cantabria, Madrid, Castilla-La Mancha y Andalucía) y del extranjero (Egipto, Portugal, Venezuela).

A tenor de la demanda de información sobre estos programas, que en los últimos meses, con la progresiva implantación del EEES en España, ha ido en aumento e incluye sistemáticamente la consulta sobre el carácter “oficial” o no del Máster, consideramos que estas cifras pueden consolidarse, si no aumentar ligeramente. Por otra parte, pensamos que la inexistencia de programas oficiales de Egiptología en España y en español estimulará todavía más la incorporación de estudiantes de procedencia exterior, tanto españoles como hispanoamericanos e hispanohablantes en general (personas interesadas en estudiar egiptología en español, como, por ejemplo, guías turísticos egipcios).

Es interesante subrayar, por otra parte, que la experiencia con el Máster propio demuestra que la Egiptología es una disciplina que suscita interés entre personas procedentes de ámbitos de conocimiento muy dispares, principalmente de letras (filología, filosofía, historia, arqueología, historia del arte, antropología, derecho), pero también de ciencias (medicina, farmacia, física, astronomía, biología, matemáticas) y de disciplinas técnicas (arquitectura, ingenierías, informática). Estas últimas personas, una vez formadas en Egiptología, aplican sus conocimientos científicos o técnicos específicos a su visión de Egipto o a su eventual investigación egiptológica, o bien incorporan Egipto a sus investigaciones sobre otras temáticas. De las 6 tesis actualmente inscritas en el IEPOA, una versa sobre farmacopea egipcia y otra sobre medicina egipcia. Pensamos que el Máster Oficial seguirá siendo atractivo también para estos profesionales.

Resumen de la justificación

De todo lo dicho se deduce que el título propuesto se justifica por:

- a) la demanda entre los universitarios españoles y de habla hispana, reflejada objetivamente en el número de inscritos en los programas propios de postgrado en Egiptología y de Doctorado en Egiptología de la UAB, así como en los cursos de libre elección y actividades lectivas diversas impartidas asimismo por el IEPOA de la UAB.
- b) la inexistencia de estudios superiores oficiales de Egiptología en España. En efecto, con la extinción del Doctorado en Egiptología del IEPOA de la UAB (regulado, como queda dicho, por el RD 778/1998), el único título oficial de Egiptología existente de nuestro país desaparecerá.
- c) el hecho de que el título propuesto tiene sus antecedentes directos en un título propio y un título oficial ya existentes en la UAB y únicos en su género en España, títulos a los que el Máster Oficial daría continuidad, manteniendo y reforzando una oferta formativa ya en funcionamiento y con un número consolidado de inscritos.
- d) el hecho de que el título propuesto tiene importantes referentes internacionales en otros países europeos y del resto del mundo (véase apartado 2.2), que avalan la oportunidad, el interés, el prestigio, la demanda y el dinamismo de este campo de estudios. El Máster Oficial en “Lengua y civilización del antiguo Egipto” supondría la existencia de un título oficial de postgrado en Egiptología básicamente en español y para el alumnado de habla y cultura hispánica.

Salidas profesionales

El Máster Oficial en “Lengua y civilización del antiguo Egipto” capacita para ejercer diversas actividades, como la docencia (universitaria, en instituciones privadas...), la investigación, la actividad editorial (traducción o edición de obras egiptológicas), el turismo cultural (viajes especializados), la museística y conservación del patrimonio egiptológico o la gestión cultural en el ámbito egiptológico.

Referentes externos

Como queda dicho, no existe ni en España ni en Hispanoamérica ningún título de Máster Oficial dedicado a los contenidos que se recogen en la presente propuesta. Los referentes externos se encuentran, por tanto, fuera del ámbito hispánico, principalmente en los países de Europa occidental y en los Estados Unidos.

El título que aquí se presenta procede, como también se ha dicho, de la reconversión de un Máster propio y un Doctorado, de los que retoma los contenidos básicos. Para elaborar esta propuesta se han tenido en cuenta, pues, tanto los programas de estos títulos previos como, muy especialmente, los planes de estudios de diversos títulos de Egiptología de las universidades de la Europa occidental. En efecto, en estos momentos se ofrecen títulos de Egiptología parecidos principalmente en Gran Bretaña, Francia, Alemania, Holanda y Suiza. Estos son los más significativos:

University of Oxford (Gran Bretaña):
B.A. in Egyptology and Ancient Near Eastern Studies
M.Phil. in Egyptology
University of Liverpool (Gran Bretaña):
Egyptology BA (Hons)
Egyptology MA (SAME)

École Pratique des Hautes Études (Francia):
Master Sciences historiques, philologiques et religieuses – Spécialité: Antiquité méditerranéenne et proche-orientale: langues, histoire, religions

Université Paul Valéry – Montpellier 3 (Francia):

Master Archéologie méditerranéenne – Specialité: Égypte dynastique, hellénistique et romain

Universiteit Leiden (Holanda):

MA in Egyptian Language and Culture

MPhil in Middle Eastern Studies – Specialisation in Egyptology

Universität Basel (Suiza):

MA Ägyptologie

Université de Genève (Suiza):

BA Égyptologie et Copte

MA Égyptologie et Copte

Universität Berlin (Alemania):

Bachelorstudiengang Altertumswissenschaften

Magisterstudiengang Ägyptologie

Universität Leipzig (Alemania):

Magisterstudium Ägyptologie

Universität Tübingen (Alemania):

MA Ägyptologie

De estos títulos, los que han sido de más utilidad para la elaboración de la propuesta que aquí se presenta han sido los de las universidades de Liverpool, Leiden y Genève. En efecto, estos tres programas son los que ofrecen la formación egiptológica más equilibrada entre los contenidos filológicos y los contenidos histórico-culturales. Se busca una formación integral, que permita al estudiante ser capaz de enfrentarse por igual a fuentes textuales y materiales.

Estos programas se caracterizan, además, por la diversidad de las actividades formativas, de modo que aseguran una preparación más variada, que da a los estudiantes más opciones de cara a la investigación y a las salidas profesionales.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en estos países los estudios egiptológicos se distribuyen entre el Grado y el Postgrado, de modo que se trata de ciclos formativos amplios que duran varios años. En nuestro caso, debido a la falta de estudios egiptológicos de Grado, el programa de Máster Oficial comporta tanto la iniciación a la disciplina como la especialización, lo cual explica su extensión, especificidad y singularidad y hace que no sea exactamente comparable a ninguno de estos referentes europeos.

Descripción de los procedimientos de consulta internos

Para la elaboración del plan de estudios de la propuesta de Máster Oficial en “Lengua y civilización del antiguo Egipto” se han tomado en consideración:

a) Las deliberaciones de los miembros de la Comisión de Máster, formada por tres personas, dos de ellas con responsabilidad docente en el mismo Máster y otra como miembro del equipo de gobierno de la Facultad de Letras de la UAB (coordinadora del POP en Humanidades).

b) Las consultas a los profesores colaboradores de los programas docentes en Egiptología del IEPOA de la UAB actualmente vigentes, a los investigadores colaboradores de los proyectos de investigación del mismo Instituto y a sus doctorandos, así como a los miembros no egiptólogos del IEPOA y a otros colegas del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media y del Departamento de Filosofía de la universidad.

c) Las consultas a profesores de Egiptología europeos de larga experiencia y reconocido prestigio por su labor docente, tutorial y de coordinación académica, dos de los cuales, A. Loprieno (Universität Basel, Suiza) y P. Vernus (École Pratique des Hautes Études, París, Francia), son, además, profesores visitantes de los actuales Máster propio y Doctorado en Egiptología del IEPOA de la UAB y lo serán asimismo del Máster Oficial.

d) Las consultas a los estudiantes del Máster propio en Egiptología y del Doctorado en Egiptología del IEPOA de la UAB del curso 2007-08.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de junio de 2008
- Consejo Social, en su sesión del día 24 de julio de 2008

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 29 de julio de 2008.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

Ver apartado anterior.

Objetivos globales del título

Al terminar el Máster los estudiantes serán capaces de: demostrar y manejar contenidos teóricos y conceptuales propios de las diferentes áreas del conocimiento egiptológico, multidisciplinario por definición, desde la filología y la crítica textual hasta la historia, la arqueología, el pensamiento y la cultura en general; utilizar los métodos de la disciplina egiptológica, especialmente para el trabajo directo con las fuentes escritas, iconográficas y materiales; aplicar los conocimientos adquiridos a la investigación egiptológica y del Próximo Oriente antiguo en general y a la práctica arqueológica y epigráfica en Egipto; reflexionar críticamente ante las fuentes egiptológicas y las problemáticas científicas abordadas; y comunicar sus conocimientos y sus conclusiones originales a públicos especializados y no especializados.

Competencias del título

Competencias básicas

CB06 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB07 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB08 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB09 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Competencias específicas

CE.1. Definir la adscripción, la tipología y las sucesivas fases evolutivas de la lengua egipcia antigua.

CE.2. Identificar los distintos sistemas de escritura egipcios y conocer sus usos y sus cronologías.

CE.3. Identificar los signos de las escrituras jeroglífica y hierática y explicar su funcionamiento con vistas a la lectura de textos.

CE.4. Demostrar conocimientos de gramática del medioegipcio y del neoegipcio (fonética, morfosintaxis, semántica).

CE.5. Demostrar conocimientos de escritura y gramática copta.

CE.6. Demostrar conocimientos especializados de filología egipcia, tanto sincrónica como diacrónica (evolución morfológica y sintáctica de la lengua egipcia), así como de las diferentes corrientes del pensamiento filológico-lingüístico egiptológico.

CE.7. Leer, traducir, analizar gramaticalmente e interpretar textos medioegipcios, neoegipcios y coptos.

CE.8. Demostrar conocimientos de epigrafía egipcia en escritura jeroglífica y leer, traducir, analizar gramaticalmente e interpretar textos epigráficos egipcios.

CE.9. Proceder a la crítica textual de textos literarios y epigráficos egipcios.

CE.10. Trabajar diferencialmente fuentes textuales sobre distintos soportes: papiro, madera, ostraca, piedra.

CE.11. Realizar la edición crítica de textos jeroglíficos, hieráticos y coptos.

CE.12. Proceder al procesamiento informático de textos jeroglíficos y coptos.

CE.13. Proceder al dibujo, fotografiado y reproducción de textos egipcios en cualquier escritura y soporte.

CE.14. Proceder a la interpretación crítica de textos como fuentes históricas y culturales.

CE.15. Fundamentar la epistemología de la historiografía egiptológica y analizar las diferentes corrientes historiográficas y sus propuestas metodológicas.

CE.16. Valorar críticamente la periodización de la historia de Egipto y las fuentes en que se sustenta.

CE.17. Definir críticamente las fuentes para la historia de Egipto: textuales, arqueológicas e iconográficas.

CE.18. Valorar la aportación de las disciplinas y técnicas auxiliares de la Egiptología a la hora de hacer historia de Egipto.

CE.19. Describir la evolución histórico-cultural del antiguo Egipto, prestando especial atención al análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas.

CE.20. Describir los diferentes estamentos y ámbitos sociales egipcios y la organización administrativa del Estado faraónico en las distintas etapas de su historia, a partir de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas y desde los últimos modelos de análisis en estas materias.

CE.21. Contextualizar la evolución histórico-cultural de Egipto en el marco más amplio del África sahariano-nilótica, el Mediterráneo oriental y el Próximo Oriente y valorar las sincronías entre la civilización egipcia y las demás civilizaciones de la Antigüedad.

CE.22. Describir la geografía, la geología, los recursos naturales y la climatología de Egipto desde el inicio del Holoceno hasta nuestros días, así como el régimen anual del río Nilo.

CE.23. Reflexionar acerca de la problemática de las relaciones sociedad humano-medio, de la explotación de los recursos y de las bases económicas de la civilización egipcia, a partir de los últimos modelos de análisis en estas materias.

CE.24. Reconocer y analizar materiales, industrias y técnicas empleados o desarrollados por los antiguos egipcios, con vistas a comprender su control y explotación del medio y sus construcciones urbanas y monumentales.

CE.25. Describir las técnicas, estructuras y, eventualmente, significados simbólicos de la arquitectura egipcia en adobe (palacios, viviendas, fortalezas) y en piedra (pirámides, templos, tumbas), así como los patrones de asentamiento y el urbanismo.

CE.26. Describir la arqueología funeraria egipcia en todas sus dimensiones: tumbas, ajuares, procesos tecnológicos, procesos rituales.

CE.27. Datar e interpretar un yacimiento arqueológico egipcio o un artefacto (cerámica, industria lítica, metalurgia, materiales de construcción, objetos de ajuar funerario, objetos cotidianos...).

CE.28. Reflexionar sobre la problemática del artista y la obra de arte en el antiguo Egipto.

CE.29. Analizar desde un punto de vista formal, funcional y simbólico-cultural la iconografía egipcia.

CE.30. Explicar el desarrollo histórico de la estatuaria, la pintura y el relieve egipcios desde los orígenes hasta la Época Grecorromana.

CE.31. Datar, valorar y explicar una obra de arte egipcia en su contexto cultural.

CE.32. Explicar el desarrollo histórico de la religión egipcia, en sus aspectos teológicos, míticos, rituales, sociales y políticos, desde los orígenes hasta la Época Grecorromana.

CE.33. Reflexionar críticamente sobre las principales categorías del pensamiento y la cosmovisión egipcios, entre ellas el concepto de divinidad, de orden cósmico, de dialéctica orden-caos y de realeza divina.

CE.34. Analizar las principales creencias antropológicas, cosmogónicas y funerarias egipcias y los principales ciclos míticos a través de la interpretación de las fuentes textuales e iconográficas que los documentan.

CE.35. Describir las prácticas rituales de los antiguos egipcios: ceremoniales regios, rituales y cultos funerarios y ancestrales, culto en los templos, magia y piedad personal.

CE.36. Reflexionar críticamente sobre cuestiones sociológicas y antropológicas de actualidad en Egiptología, como el género, la edad, la intimidad, la sexualidad, la marginación, la identidad, la alteridad y la extranjería.

CE.37. Describir la vida cotidiana de los antiguos egipcios, a partir del análisis e interpretación crítica de los textos y objetos que la documentan.

CE.38. Describir el estado actual de la investigación egiptológica en todos sus campos.

CE.39. Aplicar los métodos y técnicas del trabajo egiptológico: filológicos, arqueológicos, históricos, histórico-culturales.

CE.40. Utilizar los principales instrumentos y repertorios bibliográficos, series y revistas, obras de referencia y corpora de textos, diccionarios y encyclopedias egiptológicos.

CE.41. Preparar una publicación científica según los dos principales métodos de referencia bibliográfica y de estructura del aparato crítico en uso en Egiptología.

CE.42. Aplicar todas las competencias adquiridas para llevar a cabo un trabajo de investigación en Egiptología.

Competencias generales/transversales

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal y por ello, en el apartado de competencias se detallan únicamente competencias generales.

GT.1. Enfrentarse analíticamente y críticamente a una problemática científica determinada.

GT.2. Aplicar las capacidades, herramientas y métodos propios del estudio y el aprendizaje (tutorizado o autónomo).

GT.3. Enfrentarse analíticamente y críticamente a las fuentes históricas y culturales.

GT.4. Procesar y discriminar información, confeccionar catálogos y repertorios de fuentes textuales o materiales, preparar bases de datos bibliográficos y científicos.

GT.5. Organizar y planificar los contenidos de un trabajo de investigación (artículo, monografía) y/o de una exposición oral (clase, comunicación, conferencia).

GT.6. Comunicar, por vía escrita u oral, los resultados de las tareas de investigación, tanto a nivel académico como divulgativo, eventualmente con apoyo de técnicas de la información y la comunicación (TIC).

GT.7. Utilizar los instrumentos bibliográficos y técnicos propios de un nivel de estudios especializados.

GT.8. Utilizar las herramientas informáticas básicas del trabajo académico humanístico y técnico-arqueológico y discriminar críticamente entre los contenidos de internet.

GT.9. Utilizar una lengua de interés científico en Egiptología: el francés.

GT.10. Trabajar en equipo con especial sensibilidad por la interdisciplinariedad, actualmente imprescindible en los estudios sobre las civilizaciones antiguas.

GT.11. Desarrollar la creatividad y la originalidad a la vez que practicar la solidaridad y el espíritu de colaboración científica.

GT.12. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo.

GT.13. Sensibilizarse ante problemáticas sociológicas o ecológicas como el género, la vida íntima, la identidad, la extranjería o las relaciones entre las sociedades humanas y el medio, respondiendo a las inquietudes de la sociedad de nuestro tiempo.

GT.14. Reconocer y valorar la alteridad, la diversidad y la multiculturalidad, tanto como objeto de estudio como en tanto que posicionamiento epistemológico y contexto de actuación científica y/o profesional.

La primera versión de la memoria del título incorporaba las competencias básicas como Descriptores de Dublín en el apartado 3. *Objetivos* y no como competencias de la titulación. No obstante, la esencia de estas competencias básicas se recogía en el conjunto de competencias del título propuesto.

En esta modificación se ha optado por incluir las competencias básicas como tales en el apartado de competencias y visualizar en la siguiente tabla su correspondencia con las competencias ya definidas para la titulación. Esta aproximación permite mantener la estructura de las fichas de los módulos tal como fue aprobada en su día.

	B06	B07	B08	B09	B10
E01					
E02					
E03					
E04					
E05					
E06					
E07					
E08					
E09					
E10					
E11					
E12					
E13					
E14					
E15					
E16					
E17					
E18					
E19					
E20					
E21					
E22					
E23					
E24					
E25					
E26					
E27					
E28					
E29					
E30					
E31					
E32					
E33					
E34					
E35					
E36					
E37					
E38					
E39					
E40					
E41					
E42					
T01					
T02					
T03					
T04					
T05					
T06					
T07					
T08					
T09					
T10					
T11					
T12					
T13					
T14					

4. Acceso y Admisión

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

A. Perfil de ingreso recomendado: capacidades, conocimientos e intereses:

Personas con conocimientos básicos de gramática (de la lengua propia) y de humanidades, que tengan interés y capacidad para el estudio de las lenguas muertas, la historia, la arqueología, la historia del arte y la historia de las religiones, así como sensibilidad por la alteridad cultural y por las culturas regidas por un pensamiento de tipo mítico-religioso.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.

- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de estands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.
 - Web de la UAB
En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.
 - Oficina de información al futuro estudiante

“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- **Centros docentes**

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- **Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela**

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos:

Además, como con el Máster propio en Egiptología, se informará sobre el título y el proceso de matriculación a través de la página web específica del IEPOA, de e-magister y de los principales buscadores de Internet, y se editarán trípticos informativos para enviar a universidades, institutos de investigación, museos e instituciones culturales de Cataluña y del resto de España, así como de Hispanoamérica y Egipto.

Asimismo se realizará una sesión presencial informativa en dos convocatorias: junio y en septiembre y se entregará un documento informativo de orientación en soporte papel o informático.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

- **Acceso**

Estar en posesión de cualquier titulación universitaria oficial.

También podrán acceder al máster los titulados universitarios, europeos y de otros países, en estudios de ámbitos afines.

Estar en posesión del título de graduado o equivalente en cualquier disciplina. La inexistencia de un Grado en Egiptología obliga a no presuponer conocimientos previos. Algunos estudiantes, pero no todos, pueden haber adquirido conocimientos previos de lengua medioegipcia en asignaturas sueltas de Grado o por otras vías. Por otra parte, el interés que la disciplina egiptológica suscita entre públicos de muy distintas

orientaciones o especialidades, añadido al hecho de que el título introduce a la Egiptología desde el principio, aconseja no limitar el acceso a titulaciones concretas.

- **Admisión**

La admisión la resolverá el Rector a propuesta de la Comisión de Máster, formada por tres personas, dos de ellas con responsabilidad docente en el mismo Máster y otra como miembro del equipo de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras (coordinadora del POP).

- **Criterios de selección**

- 1) curriculum vitae (30%);
- 2) expediente académico (20%);
- 3) entrevista (40%).
- 4) nivel de lengua francesa: comprensión oral y lectora en ámbito académico, que se deberá acreditar mediante certificaciones o prueba (10%) (1)

(1) Al comienzo del segundo curso del MO en Lengua y civilización del antiguo Egipto, los estudiantes deberán poseer el nivel de lengua francesa necesario para poder seguir adecuadamente las actividades formativas que se impartirán en esta lengua. En concreto, deberán poder seguir una clase magistral oral y leer textos de nivel académico y especializado (buena comprensión oral y lectora). La comunicación con los profesores y la evaluación (incluyendo intervenciones en clase, redacción de exámenes y trabajos o actividades de evaluación oral) podrán desarrollarse en la lengua del estudiante. El nivel requerido correspondería, pues, a los aspectos de comprensión oral y lectora del B2 de la escala de niveles del Consejo de Europa (*Council of Europe Language Levels*).

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster/facultad

Sesión presencial de acogida, informativa e introductoria, conducida por el coordinador y con la participación de todo el equipo docente del Máster.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula).
En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.

- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.
En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los

servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- **Edificio de Estudiantes (ETC...)**
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- **Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)**
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- **Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)**
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1^a. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2^a. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I **Disposiciones generales**

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III **Del reconocimiento de créditos**

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones,

en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.

2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en tercera lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.

3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en la *asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.

5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el

plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:

- a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
- b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.

2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:

- Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
- Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

- Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
- La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
- El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
- La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

- La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

- Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
- Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
 - Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
 - Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
 - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
 - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

- Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:
 - Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
 - Escuelas oficiales de idiomas;
 - Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
 - Instituto de Estudios Norteamericanos.
- La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedí	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedí	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
TRINITY COLLEGE EXAMS		ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA		CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5

5. Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Estructura de las enseñanzas

a) Descripción general

El Máster Oficial en “Lengua y civilización del antiguo Egipto” consta de 90 ECTS distribuidos en 3 semestres (2 años académicos). La razón de esta extensión y temporalización de las enseñanzas está en la necesidad de integrar en un único programa contenidos propedéuticos y especializados (dado que no existen estudios egiptológicos de grado) y de espaciar en el tiempo los procesos de estudio y aprendizaje, con el fin de garantizar la “maduración egiptológica” de los estudiantes (especialmente en lo que se refiere al dominio de la lengua y a la capacitación para la lectura e interpretación de textos).

Los 90 ECTS se distribuyen en 7 módulos de entre 6 y 15 ECTS cada uno. Cuatro de estos módulos, que corresponden a los primeros dos semestres (primer año académico), tienen como finalidad la adquisición crítica de contenidos. Los últimos tres módulos, que corresponden al tercer semestre (segundo año académico), tienen un carácter especializado y preparatorio para la investigación.

Pasamos a detallar el plan docente del título.

i) Primer año, primer semestre. El estudiante cursará dos módulos de adquisición de contenidos, uno filológico (15 ECTS) y otro histórico-cultural (15 ECTS). El primero comprende una introducción a la lengua medioegipcia y un primer contacto con textos literarios y epigráficos egipcios, escritos en jeroglíficos y en lengua medioegipcia, de dificultad baja-media. El segundo módulo está dedicado a la historia del antiguo Egipto desde los orígenes hasta la caída del Reino Antiguo, así como al análisis específico de la cultura material y plástica egipcia (arqueología y arte).

ii) Primer año, segundo semestre. La estructura lectiva del segundo semestre es idéntica a la del primero: un módulo de contenidos filológicos (15 ECTS) y otro de contenidos histórico-culturales (15 ECTS). El primero supone, por un lado, la continuación del trabajo de lectura y análisis de textos literarios medioegipcios en jeroglíficos, esta vez de dificultad media-alta, y, por otro, una introducción a la paleografía hierática y a los textos y a la cultura del Egipto cristiano copto. El segundo módulo está dedicado a la continuación del análisis de la historia del antiguo Egipto (Reinos Medio y Nuevo), así como a aspectos histórico-religiosos y antropológicos (religión, género y vida cotidiana).

iii) Segundo año, tercer semestre. La estructura lectiva de este semestre comprende, por un lado, dos módulos de carácter especializado. El primero es filológico, comporta 6 ECTS y enfrenta al estudiante con la gramática y los textos de la lengua neoegipcia y con cuestiones superiores de gramática sincrónica y diacrónica y textos de dificultad alta. El segundo es histórico-cultural y comporta 9 ECTS dedicados, por un lado, a la historia de Egipto del I milenio a.C., con especial atención a la problemática de los dominios extranjeros y del fin de la civilización faraónica, y, por otro, a aspectos administrativos y socio-económicos del Estado egipcio.

Finalmente, el último módulo del máster, de 15 ECTS, está dedicado a la elaboración y defensa pública del TFM e incluye formación en metodología de la investigación egiptológica.

b) Tabla 1:

TIPOS DE MÓDULOS	CRÉDITOS
Obligatorios	75 ECTS
Trabajo de fin de Máster	15 ECTS
CRÉDITOS TOTALES	90 ECTS

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

d) Tabla 2. Secuenciación del plan de estudios

1r curso

1r semestre				2º semestre			
Módulo	CR	Carácter	A cursar	Módulo	CR	Carácter	A cursar
M1. Lengua Egipcia I	15	OB	15	M3. Lengua Egipcia II	15	OB	15
M2. Historia y civilización egipcias I	15	OB	15	M4. Historia y civilización egipcias II	15	OB	15
TOTAL 1r semestre				30	TOTAL 2º semestre		

2º curso

1r semestre			
Módulo	CR	Carácter	A cursar
M5. Especialización egiptológica: filología	6	OB	6
M6. Especialización egiptológica: historia y civilización	9	OB	9
M7. Trabajo de fin de máster	15	OB	15
TOTAL 1r semestre			30

Distribución de las competencias por módulos

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
CE1							
CE2							
CE3							
CE4							
CE5							
CE6							
CE7							
CE8							
CE9							
CE10							
CE11							
CE12							
CE13							
CE14							
CE15							
CE16							
CE17							
CE18							
CE19							
CE20							
CE21							
CE22							
CE23							
CE24							
CE25							
CE26							
CE27							
CE28							
CE29							
CE30							
CE31							
CE32							
CE33							
CE34							
CE35							
CE36							
CE37							
CE38							
CE39							
CE40							
CE41							
CE42							
CT1							
CT2							
CT3							
CT4							
CT5							
CT6							
CT7							
CT8							
CT9							
CT10							
CT11							
CT12							
CT13							
CT14							

Coordinación del máster

El coordinador del máster desempeñará las siguientes funciones:

- Presidir la Comisión de Máster.
- Presidir las reuniones de coordinación intermodular de profesores y materias, tanto iniciales como finales.
- Asistir a las reuniones de coordinación intramodular de profesores y materias, tanto iniciales como finales.
- Dirigir, organizar y coordinar el programa de estudios y el proceso docente y de adquisición de las competencias específicas del máster por parte de los estudiantes, así como velar por la calidad de este proceso.
- Coordinar la elaboración de los planes docentes de las diferentes materias.
- Coordinar la carga de trabajo de los estudiantes para asegurar una distribución equilibrada a lo largo del semestre y del año académico.
- Coordinar los procesos de evaluación (continuada, prácticas, exámenes, TFM).
- Desarrollar las tareas de tutorización a los estudiantes.

Para una mayor eficacia de las tareas de coordinación y seguimiento, el coordinador del máster nombrará un coordinador de semestre entre los profesores responsables de las materias del período docente en cuestión. El coordinador de semestre desempeñará las siguientes funciones:

- Presidir las reuniones de coordinación intramodular de profesores y materias, tanto iniciales como finales.
- Organizar y coordinar el proceso docente y de adquisición de las competencias concretas de los módulos del semestre por parte de los estudiantes, así como velar por la calidad de este proceso.
- Asistir al coordinador del máster en las tareas de coordinación general, de coordinación de elaboración de planes de estudios de materias, de coordinación de carga de trabajo y de evaluación, y de tutorización de estudiantes durante el semestre.

Una de las mayores preocupaciones del coordinador y de los profesores del máster es asegurar y facilitar la progresiva, gradual y coherente adquisición de conocimientos por parte de los estudiantes, toda vez que van a entrar en un campo de especialización completamente nuevo para ellos (no hay apenas enseñanzas egiptológicas en los Grados) y deberán adquirir un nivel de especialización en un lapso de tiempo relativamente breve. Para ello es imprescindible una cuidadosa coordinación entre profesores y materias. De hecho, también en este sentido se cuenta ya con larga experiencia en el marco del máster propio en Egiptología impartido por la UAB.

Todas las materias del máster se presentan íntimamente vinculadas, tanto por relaciones de grado (materias introductorias/especializadas) como por relaciones de contenido (materias filológicas, materias histórico-culturales, relación lenguaje/contexto). Esto significa que la coordinación de los profesores se ha de dar, tanto en el interior de cada ámbito de contenidos (filología e historia-cultura), como de manera transversal.

En este sentido, podemos definir dos modos de coordinación:

- a) Coordinación intramodular: afecta a los profesores y materias de un módulo y, por tanto, tiene un carácter marcadamente temático (temáticas específicas);
- b) Coordinación intermodular: afecta a los profesores y materias de más de un módulo o del máster completo.

Las acciones de coordinación se planificarán de acuerdo con esta tipología de las tareas de coordinación académica.

Estas acciones consistirán esencialmente en reuniones periódicas que tendrán alcances distintos:

- a) Antes del inicio de cada edición del máster, el equipo docente celebrará una o más reuniones preparatorias, presididas por el coordinador del máster, en las cuales se elaborarán los planes docentes de cada materia (programa, horarios de clase y de tutoría, bibliografía básica), con especial atención a los criterios de adquisición de las competencias, de gradualidad y de coherencia entre programas (evitar solapamientos o vacíos, armonizar la transición entre módulos y entre materias...).
- b) Antes del inicio de cada módulo, los profesores del mismo se reunirán igualmente, presididos por el coordinador del semestre (ver más abajo) pero con la presencia del coordinador del máster, para adecuar las directrices y las decisiones tomadas en las reuniones generales a las necesidades específicas del módulo.
- c) Una vez el curso en marcha, los profesores seguirán manteniendo los contactos que estimen oportunos para el correcto desarrollo de la docencia y del proceso de aprendizaje de los estudiantes, con eventuales reuniones, en cualquier nivel, si se considera oportuno.
- d) Al término de cada módulo, los profesores volverán a reunirse, siempre presididos por el coordinador del semestre pero con la presencia del coordinador del máster, para hacer balance final del proceso docente y, en su caso, para preparar la transición a un módulo sucesivo de contenido directamente afín.
- e) Al término de cada edición del máster, el equipo docente celebrará una reunión conclusiva, presidida por el coordinador del máster, para hacer balance final, de cara a mejorar o actualizar la edición siguiente.

Evaluación y sistema de calificación

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio.

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de

solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.

- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

No se contempla.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

Descripción de los módulos o materias

Denominación del módulo Lengua egipcia I	Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Primer semestre del primer año	
Lengua/s: Catalán, Castellano	
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo.	
<p>Competencias específicas:</p> <p>CE.1. Definir la adscripción, la tipología y las sucesivas fases evolutivas de la lengua egipcia antigua.</p> <p>CE.2. Identificar los distintos sistemas de escritura egipcios y conocer sus usos y sus cronologías.</p> <p>CE.3. Identificar los signos de las escrituras jeroglífica y hierática y explicar su funcionamiento con vistas a la lectura de textos.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.3.1. Reconocer los signos de la escritura jeroglífica y su valor logográfico o fonético.</p> <p>CE.4. Demostrar conocimientos de gramática del medioegipcio y del neoegipcio (fonética, morfosintaxis, semántica).</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.4.1. Demostrar conocimientos básicos de gramática del medioegipcio.</p> <p>CE.7. Leer, traducir, analizar gramaticalmente e interpretar textos medioegipcios, neoegipcios y coptos.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.7.1. Traducir e interpretar textos medioegipcios de dificultad baja-media.</p> <p>CE.8. Demostrar conocimientos de epigrafía egipcia en escritura jeroglífica y leer, traducir, analizar gramaticalmente e interpretar textos epigráficos egipcios.</p> <p>CE.14. Proceder a la interpretación crítica de textos como fuentes históricas y culturales.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.14.1. Interpretar críticamente textos de dificultad baja-media.</p>	
<p>Competencias generales/transversales:</p> <p>GT.2. Aplicar las capacidades, herramientas y métodos propios del estudio y el aprendizaje (tutorizado o autónomo).</p> <p>GT.3. Enfrentarse analítica y críticamente a las fuentes históricas y culturales.</p> <p>En cuanto a las competencias generales/transversales, precisamente por su carácter transversal muchas de ellas se adquieren en diversos módulos, cada uno de los cuales las contempla desde su perspectiva académica y científica específica.</p>	
REQUISITOS PREVIOS	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	

Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias
ACTIVIDAD DIRIGIDA			
Clases presenciales teóricas y prácticas	30%	Clases magistrales con apoyo TIC. Contrastación de ejercicios, traducciones y actividades prácticas diversas. Comentarios de fuentes textuales. Resolución de dudas y problemas. Debates y actividades colectivas.	CE.1, CE.2, CE.3, CE.4, CE.8, CE.14
ACTIVIDAD SUPERVISADA			
Tutorías	12%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.	Todas las del módulo
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio y trabajo personal del alumno	55%	Estudio. Ejercicios, traducciones, lecturas y análisis de textos. Comentarios de fuentes textuales. Actividades en grupo.	CE.1, CE.2, CE.3, CE.4, CE.7, CE.8, CE.14, T.2, T.3
ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN			
Evaluación presencial	3%	Exámenes finales escritos.	Todas las del módulo

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Evaluación continuada (intervenciones, comentarios y respuestas de los estudiantes a interacciones de los profesores; exposiciones e intervenciones en clase sobre los ejercicios, traducciones y análisis de textos realizados por el estudiante en sus horas de estudio personal; pequeños trabajos puntuales; trabajos en grupo; interés e intervención). Eventualmente, trabajos de curso. Exámenes (escritos u orales). Se valora muy especialmente la progresiva adquisición de conocimientos, la habilidad en el trabajo con las fuentes y en el manejo de los conceptos teóricos, el interés, la participación y la capacidad analítica y de reflexión crítica. Cada profesor desarrolla sus fórmulas específicas de evaluación. En términos generales, en todo caso, la evaluación continuada vale entre un 30% y un 40% de la calificación final y los trabajos de curso y/o los exámenes finales entre un 60% y un 70% de la calificación final.

Breve descripción de contenidos del módulo.

Iniciación a la escritura jeroglífica egipcia y ejercicios de lectura. Iniciación a la gramática medioegipcia (morfología nominal, morfología verbal básica, elementos de sintaxis) y ejercicios. Lectura y análisis gramatical de textos medioegipcios de dificultad baja-media. Iniciación a la epigrafía egipcia: soportes, grafías, fórmulas, tipos de textos (epigrafía funeraria, áulica, religiosa...). Ejercicios de lectura y análisis de textos epigráficos.

Comentarios adicionales.

(*) Solo se asignará carácter al módulo si las asignaturas de que consta tienen el mismo carácter.

Denominación del módulo Historia y civilización egipcias I	Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio												
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Primer semestre del primer año													
Lengua/s: Catalán, Castellano													
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo.													
<p>Competencias específicas:</p> <p>CE.15. Fundamentar la epistemología de la historiografía egiptológica y analizar las diferentes corrientes historiográficas y sus propuestas metodológicas.</p> <p>CE.16. Valorar críticamente la periodización de la historia de Egipto y las fuentes en que se sustenta.</p> <p>CE.17. Definir críticamente las fuentes para la historia de Egipto: textuales, arqueológicas e iconográficas.</p> <p>CE.18. Valorar la aportación de las disciplinas y técnicas auxiliares de la Egiptología a la hora de hacer historia de Egipto.</p> <p>CE.19. Describir la evolución histórico-cultural del antiguo Egipto, prestando especial atención al análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.19.1. Demostrar que conoce la historia de Egipto desde los orígenes neolíticos hasta la caída del Reino Antiguo.</p> <p>CE.21 Contextualizar la evolución histórico-cultural de Egipto en el marco más amplio del África sahariano-nilótica, el Mediterráneo oriental y el Próximo Oriente y valorar las sincronías entre la civilización egipcia y las demás civilizaciones de la Antigüedad.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.21.1. Relacionar la historia de Egipto con las culturas de su entorno geográfico desde los orígenes neolíticos hasta la caída del Reino Antiguo.</p> <p>CE.22. Describir la geografía, la geología, los recursos naturales y la climatología de Egipto desde el inicio del Holoceno hasta nuestros días, así como el régimen anual del río Nilo.</p> <p>CE.24. Reconocer y analizar materiales, industrias y técnicas empleados o desarrollados por los antiguos egipcios, con vistas a comprender su control y explotación del medio y sus construcciones urbanas y monumentales.</p> <p>CE.25. Describir las técnicas, estructuras y, eventualmente, significados simbólicos de la arquitectura egipcia en adobe (palacios, viviendas, fortalezas) y en piedra (pirámides, templos, tumbas), así como los patrones de asentamiento y el urbanismo.</p> <p>CE.26. Describir la arqueología funeraria egipcia en todas sus dimensiones: tumbas, ajuares, procesos tecnológicos, procesos rituales.</p> <p>CE.27. Datar e interpretar un yacimiento arqueológico egipcio o un artefacto (cerámica, industria lítica, metalurgia, materiales de construcción, objetos de ajuar funerario, objetos cotidianos...).</p> <p>CE.28 Reflexionar sobre la problemática del artista y la obra de arte en el antiguo Egipto.</p> <p>CE.29. Analizar desde un punto de vista formal, funcional y simbólico-cultural la iconografía egipcia.</p> <p>CE.30. Explicar el desarrollo histórico de la estatuaria, la pintura y el relieve egipcios desde los orígenes hasta la Época Grecorromana.</p> <p>CE.31. Datar, valorar y explicar una obra de arte egipcia en su contexto cultural.</p>													
<p>Competencias generales/transversales:</p> <p>GT.2. Aplicar las capacidades, herramientas y métodos propios del estudio y el aprendizaje (tutorizado o autónomo).</p> <p>GT.3. Enfrentarse analítica y críticamente a las fuentes históricas y culturales.</p> <p>GT.10. Trabajar en equipo con especial sensibilidad por la interdisciplinariedad, actualmente imprescindible en los estudios sobre las civilizaciones antiguas.</p> <p>GT.14. Reconocer y valorar la alteridad, la diversidad y la multiculturalidad, tanto como objeto de estudio como en tanto que posicionamiento epistemológico y contexto de actuación científica y/o profesional.</p> <p>En cuanto a las competencias generales/transversales, precisamente por su carácter transversal muchas de ellas se adquieren en diversos módulos, cada uno de los cuales las contempla desde su perspectiva académica y científica específica.</p>													
REQUISITOS PREVIOS													
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades formativas</th> <th>ECTS</th> <th>Metodología de enseñanza-aprendizaje</th> <th>Competencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">ACTIVIDAD DIRIGIDA</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Clases presenciales teóricas y prácticas</td><td>30%</td><td>Clases magistrales con apoyo TIC. Análisis de fuentes textuales, epigráficas, iconográficas, arqueológicas y artísticas. Exposición y contrastación de trabajos, reflexiones y actividades. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y</td><td>CE.15, CE.16, CE.17, CE.18, CE.19, CE.21, CE.22, CE.24, CE.25, CE.26, CE.28, CE.30, T.14</td></tr> </tbody> </table>		Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias	ACTIVIDAD DIRIGIDA				Clases presenciales teóricas y prácticas	30%	Clases magistrales con apoyo TIC. Análisis de fuentes textuales, epigráficas, iconográficas, arqueológicas y artísticas. Exposición y contrastación de trabajos, reflexiones y actividades. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y	CE.15, CE.16, CE.17, CE.18, CE.19, CE.21, CE.22, CE.24, CE.25, CE.26, CE.28, CE.30, T.14
Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias										
ACTIVIDAD DIRIGIDA													
Clases presenciales teóricas y prácticas	30%	Clases magistrales con apoyo TIC. Análisis de fuentes textuales, epigráficas, iconográficas, arqueológicas y artísticas. Exposición y contrastación de trabajos, reflexiones y actividades. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y	CE.15, CE.16, CE.17, CE.18, CE.19, CE.21, CE.22, CE.24, CE.25, CE.26, CE.28, CE.30, T.14										

		sobre problemáticas diversas.	
ACTIVIDAD SUPERVISADA			
Tutorías	12%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.	Todas las del módulo
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio y trabajo personal del alumno	55%	Estudio. Reseñas, trabajos y reflexiones. Comentarios críticos de fuentes textuales, epigráficas, iconográficas, arqueológicas y artísticas desde un punto de vista histórico y cultural. Interpretación de mapas, planos y gráficos. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y sobre problemáticas diversas. Actividades en grupo.	CE.19, CE.21, CE.22, CE.24, CE.25, CE.27, CE.29, CE.31, T.2, T.3, T.10, T.14
ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN			
Evaluación presencial	3%	Exámenes finales escritos.	Todas las del módulo
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Evaluación continuada (intervenciones, comentarios y respuestas de los estudiantes a interacciones de los profesores; exposiciones e intervenciones en clase sobre los trabajos realizados por el estudiante en sus horas de estudio personal; pequeños trabajos puntuales; reflexiones; comentarios bibliográficos; debates y actividades en grupo; interés, intervención y capacidad crítica). Eventualmente, trabajos de curso. Exámenes (escritos u orales). Se valora muy especialmente la progresiva adquisición de conocimientos, la habilidad en el trabajo con las fuentes y en el manejo de los conceptos teóricos, el interés, la participación y la capacidad analítica y de reflexión crítica. Cada profesor desarrolla sus fórmulas específicas de evaluación. En términos generales, en todo caso, la evaluación continuada vale entre un 30% y un 40% de la calificación final y los trabajos de curso y/o los exámenes finales entre un 60% y un 70% de la calificación final.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos del módulo.</p> <p>Historia de Egipto desde los orígenes hasta la caída del Reino Antiguo, con especial atención al proceso de neolitización, a la formación del Estado territorial y la unificación política, a las dinámicas políticas y culturales de la Época Tinita y del Reino Antiguo, a la arquitectura urbana y funeraria regia de estos períodos y su significación histórica y cultural, a la estructura administrativa del Estado, a las realidades económicas y sociales, a las relaciones internacionales y a la problemática de la colapso del Estado faraónico a fines del III milenio. Historia del arte egipcio (estatuaria, pintura y relieve) y técnicas para la interpretación y datación de la obra de arte egipcia. Geografía y geología descriptiva del antiguo Egipto. Arqueología descriptiva del antiguo Egipto: materiales, técnicas, yacimientos, urbanismo, arquitectura en adobe, arquitectura en piedra, arqueología funeraria, cultura material (cerámica, industria lítica, metalurgia, objetos de la vida cotidiana).</p>			
Comentarios adicionales.			

(*) Solo se asignará carácter al módulo si las asignaturas de que consta tienen el mismo carácter.

Denominación del módulo Lengua egipcia II		Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio																													
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Segundo semestre del primer año																															
Lengua/s: Catalán, Castellano																															
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo.																															
<p>Competencias específicas:</p> <p>CE.3. Identificar los signos de las escrituras jeroglífica y hierática y explicar su funcionamiento con vistas a la lectura de textos.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.3.2. Reconocer los signos de la escritura hierática y su valor logográfico o fonético y demostrar conocimientos de paleografía hierática comparada.</p> <p>CE.4. Demostrar conocimientos de gramática del medioegipcio y del neoegipcio (fonética, morfosintaxis, semántica).</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.4.2. Demostrar conocimientos superiores de gramática del medioegipcio.</p> <p>CE.5. Demostrar conocimientos de escritura y gramática copta.</p> <p>CE.7. Leer, traducir, analizar gramaticalmente e interpretar textos medioegipcios, neoegipcios y coptos.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.7.2. Traducir e interpretar textos medioegipcios de dificultad media-alta pero sin problemas añadidos de registro lingüístico o estado de conservación.</p> <p>CE.7.3. Traducir e interpretar textos coptos.</p> <p>CE.14. Proceder a la interpretación crítica de textos como fuentes históricas y culturales.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.14.2. Interpretar críticamente textos de dificultad media-alta.</p>																															
<p>Competencias generales/transversales:</p> <p>GT.2. Aplicar las capacidades, herramientas y métodos propios del estudio y el aprendizaje (tutorizado o autónomo).</p> <p>GT.3. Enfrentarse analíticamente y críticamente a las fuentes históricas y culturales.</p> <p>En cuanto a las competencias generales/transversales, precisamente por su carácter transversal muchas de ellas se adquieren en diversos módulos, cada uno de los cuales las contempla desde su perspectiva académica y científica específica.</p>																															
<p>REQUISITOS PREVIOS</p> <p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p>																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades formativas</th> <th>ECTS</th> <th>Metodología de enseñanza-aprendizaje</th> <th>Competencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>ACTIVIDAD DIRIGIDA</p> </td></tr> <tr> <td>Clases presenciales teóricas y prácticas</td><td>30%</td><td>Clases magistrales con apoyo TIC. Contrastación de ejercicios, traducciones y actividades prácticas diversas. Comentarios de fuentes textuales. Resolución de dudas y problemas. Debates y actividades colectivas.</td><td>CE.3, CE.4, CE.5, CE.14</td></tr> <tr> <td colspan="4"> <p>ACTIVIDAD SUPERVISADA</p> </td></tr> <tr> <td>Tutorías</td><td>12%</td><td>Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.</td><td>Todas las del módulo</td></tr> <tr> <td colspan="4"> <p>ACTIVIDAD AUTÓNOMA</p> </td></tr> <tr> <td>Estudio y trabajo personal del alumno</td><td>55%</td><td>Estudio. Ejercicios, traducciones, lecturas y análisis de textos medioegipcios y coptos. Ejercicios prácticos de paleografía hierática y de lectura de textos medioegipcios en escritura hierática. Comentarios de fuentes textuales. Actividades en grupo.</td><td>CE.3, CE.4, CE.5, CE.7, CE.14, T.2, T.3</td></tr> </tbody> </table>				Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias	<p>ACTIVIDAD DIRIGIDA</p>				Clases presenciales teóricas y prácticas	30%	Clases magistrales con apoyo TIC. Contrastación de ejercicios, traducciones y actividades prácticas diversas. Comentarios de fuentes textuales. Resolución de dudas y problemas. Debates y actividades colectivas.	CE.3, CE.4, CE.5, CE.14	<p>ACTIVIDAD SUPERVISADA</p>				Tutorías	12%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.	Todas las del módulo	<p>ACTIVIDAD AUTÓNOMA</p>				Estudio y trabajo personal del alumno	55%	Estudio. Ejercicios, traducciones, lecturas y análisis de textos medioegipcios y coptos. Ejercicios prácticos de paleografía hierática y de lectura de textos medioegipcios en escritura hierática. Comentarios de fuentes textuales. Actividades en grupo.	CE.3, CE.4, CE.5, CE.7, CE.14, T.2, T.3
Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias																												
<p>ACTIVIDAD DIRIGIDA</p>																															
Clases presenciales teóricas y prácticas	30%	Clases magistrales con apoyo TIC. Contrastación de ejercicios, traducciones y actividades prácticas diversas. Comentarios de fuentes textuales. Resolución de dudas y problemas. Debates y actividades colectivas.	CE.3, CE.4, CE.5, CE.14																												
<p>ACTIVIDAD SUPERVISADA</p>																															
Tutorías	12%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.	Todas las del módulo																												
<p>ACTIVIDAD AUTÓNOMA</p>																															
Estudio y trabajo personal del alumno	55%	Estudio. Ejercicios, traducciones, lecturas y análisis de textos medioegipcios y coptos. Ejercicios prácticos de paleografía hierática y de lectura de textos medioegipcios en escritura hierática. Comentarios de fuentes textuales. Actividades en grupo.	CE.3, CE.4, CE.5, CE.7, CE.14, T.2, T.3																												

ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN			
Evaluación presencial	3%	Exámenes finales escritos u orales.	Todas las del módulo
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Evaluación continuada (intervenciones, comentarios y respuestas de los estudiantes a interacciones de los profesores; exposiciones e intervenciones en clase sobre los ejercicios, traducciones y análisis de textos realizados por el estudiante en sus horas de estudio personal; pequeños trabajos puntuales; trabajos en grupo; interés e intervención). Eventualmente, trabajos de curso. Exámenes (escritos u orales). Se valora muy especialmente la progresiva adquisición de conocimientos, la habilidad en el trabajo con las fuentes y en el manejo de los conceptos teóricos, el interés, la participación y la capacidad analítica y de reflexión crítica. Cada profesor desarrolla sus fórmulas específicas de evaluación. En términos generales, en todo caso, la evaluación continuada vale entre un 30% y un 40% de la calificación final y los trabajos de curso y/o los exámenes finales entre un 60% y un 70% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos del módulo. Profundización en la gramática medioegipcia (morfología verbal y sintaxis; elementos de fonología) y ejercicios. Lectura y análisis gramatical de textos medioegipcios de dificultad media-alta. Escritura y paleografía hierática; ejercicios de lectura de textos medioegipcios en hierático. Iniciación a la escritura y a la lengua coptas (morfología nominal y verbal; elementos de lexicografía y de sintaxis). Ejercicios de lectura y análisis de textos coptos. Iniciación a la cultura del Egipto cristiano copto.			
Comentarios adicionales.			

(*) Solo se asignará carácter al módulo si las asignaturas de que consta tienen el mismo carácter.

Denominación del módulo Historia y civilización egipcias II	Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio																				
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Segundo semestre del primer año																					
Lengua/s: Catalán, Castellano																					
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo.																					
<p>Competencias específicas:</p> <p>CE.19. Describir la evolución histórico-cultural del antiguo Egipto, prestando especial atención al análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.19.2. Demostrar que conoce la historia de Egipto desde la caída del Reino Antiguo hasta la caída del Reino Nuevo.</p> <p>CE.21. Contextualizar la evolución histórico-cultural de Egipto en el marco más amplio del África sahariano-nilótica, el Mediterráneo oriental y el Próximo Oriente y valorar las sincronías entre la civilización egipcia y las demás civilizaciones de la Antigüedad.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE.21.2. Relacionar la historia de Egipto con las culturas de su entorno geográfico desde la caída del Reino Antiguo hasta la caída del Reino Nuevo.</p> <p>CE.32. Explicar el desarrollo histórico de la religión egipcia, en sus aspectos teológicos, míticos, rituales, sociales y políticos, desde los orígenes hasta la Época Grecorromana.</p> <p>CE.33. Reflexionar críticamente sobre las principales categorías del pensamiento y la cosmovisión egipcios, entre ellas el concepto de divinidad, de orden cósmico, de dialéctica orden-caos y de realeza divina.</p> <p>CE.34. Analizar las principales creencias antropológicas, cosmogónicas y funerarias egipcias y los principales ciclos míticos a través de la interpretación de las fuentes textuales e iconográficas que los documentan.</p> <p>CE.35. Describir las prácticas rituales de los antiguos egipcios: ceremoniales regios, rituales y cultos funerarios y ancestrales, culto en los templos, magia y piedad personal.</p> <p>CE.36. Reflexionar críticamente sobre cuestiones sociológicas y antropológicas de actualidad en Egiptología, como el género, la edad, la intimidad, la sexualidad, la marginación, la identidad, la alteridad y la extranjería.</p> <p>CE.37. Describir la vida cotidiana de los antiguos egipcios, a partir del análisis e interpretación crítica de los textos y objetos que la documentan.</p> <p>Competencias generales/transversales:</p> <p>GT.2. Aplicar las capacidades, herramientas y métodos propios del estudio y el aprendizaje (tutorizado o autónomo).</p> <p>GT.3. Enfrentarse analíticamente y críticamente a las fuentes históricas y culturales.</p> <p>GT.10. Trabajar en equipo con especial sensibilidad por la interdisciplinariedad, actualmente imprescindible en los estudios sobre las civilizaciones antiguas.</p> <p>GT.13. Sensibilizarse ante problemáticas sociológicas o ecológicas como el género, la vida íntima, la identidad, la extranjería o las relaciones entre las sociedades humanas y el medio, respondiendo a las inquietudes de la sociedad de nuestro tiempo.</p> <p>En cuanto a las competencias generales/transversales, precisamente por su carácter transversal muchas de ellas se adquieren en diversos módulos, cada uno de los cuales las contempla desde su perspectiva académica y científica específica.</p>																					
REQUISITOS PREVIOS																					
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades formativas</th> <th>ECTS</th> <th>Metodología de enseñanza-aprendizaje</th> <th>Competencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">ACTIVIDAD DIRIGIDA</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Clases presenciales teóricas y prácticas</td><td>30%</td><td>Clases magistrales con apoyo TIC. Análisis de fuentes textuales, epigráficas, iconográficas, arqueológicas y simbólicas. Exposición y contrastación de trabajos, reflexiones y actividades. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y sobre problemáticas diversas.</td><td>CE.19, CE.21, CE.32, CE.33, CE.34, CE.35, CE.36, CE.37, T.13</td></tr> <tr> <td colspan="2">ACTIVIDAD SUPERVISADA</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Tutorías</td><td>12%</td><td>Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.</td><td>Todas las del módulo</td></tr> </tbody> </table>		Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias	ACTIVIDAD DIRIGIDA				Clases presenciales teóricas y prácticas	30%	Clases magistrales con apoyo TIC. Análisis de fuentes textuales, epigráficas, iconográficas, arqueológicas y simbólicas. Exposición y contrastación de trabajos, reflexiones y actividades. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y sobre problemáticas diversas.	CE.19, CE.21, CE.32, CE.33, CE.34, CE.35, CE.36, CE.37, T.13	ACTIVIDAD SUPERVISADA				Tutorías	12%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.	Todas las del módulo
Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias																		
ACTIVIDAD DIRIGIDA																					
Clases presenciales teóricas y prácticas	30%	Clases magistrales con apoyo TIC. Análisis de fuentes textuales, epigráficas, iconográficas, arqueológicas y simbólicas. Exposición y contrastación de trabajos, reflexiones y actividades. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y sobre problemáticas diversas.	CE.19, CE.21, CE.32, CE.33, CE.34, CE.35, CE.36, CE.37, T.13																		
ACTIVIDAD SUPERVISADA																					
Tutorías	12%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.	Todas las del módulo																		

ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio y trabajo personal del alumno	55%	Estudio. Reseñas, trabajos y reflexiones. Comentarios críticos de fuentes textuales, epigráficas, iconográficas, arqueológicas y simbólicas desde un punto de vista histórico y cultural. Interpretación de mapas, planos y gráficos. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y sobre problemáticas diversas. Actividades en grupo.	CE.19, CE.21, CE.34, CE.36, CE.37, T.2, T.3, T.10, T.13
ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN			
Evaluación presencial	3%	Exámenes finales escritos u orales.	Todas las del módulo
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Evaluación continuada (intervenciones, comentarios y respuestas de los estudiantes a interacciones de los profesores; exposiciones e intervenciones en clase sobre los trabajos realizados por el estudiante en sus horas de estudio personal; pequeños trabajos puntuales; reflexiones; comentarios bibliográficos; debates y actividades en grupo; interés, intervención y capacidad crítica). Eventualmente, trabajos de curso. Exámenes (escritos u orales). Se valora muy especialmente la progresiva adquisición de conocimientos, la habilidad en el trabajo con las fuentes y en el manejo de los conceptos teóricos, el interés, la participación y la capacidad analítica y de reflexión crítica. Cada profesor desarrolla sus fórmulas específicas de evaluación. En términos generales, en todo caso, la evaluación continuada vale entre un 30% y un 40% de la calificación final y los trabajos de curso y/o los exámenes finales entre un 60% y un 70% de la calificación final.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos del módulo.</p> <p>Historia de Egipto desde los orígenes del Reino Medio hasta la caída del Reino Nuevo, con especial atención al proceso de reconstitución del Estado centralizado tanto al inicio del Reino Medio como del Reino Nuevo, a las dinámicas políticas, militares, sociales, económicas y culturales de estos dos períodos, al significado histórico y cultural de la dominación hicsa, a la arquitectura urbana, religiosa y funeraria regia de los Reinos Medio y Nuevo y su significación histórica y cultural, a las estructuras administrativas del Estado, a las relaciones internacionales y al significado histórico y cultural de la irrupción de los "pueblos del mar" en el Mediterráneo oriental y del paso de la Edad del Bronce a la Edad del Hierro. Historia de la religión egipcia. Principales categorías del pensamiento y la cosmovisión egipcios. Panteón, cosmogonía y creencias funerarias. Ciclos míticos, rito, culto, magia y piedad personal en el antiguo Egipto. Estudios de género: la mujer en el antiguo Egipto. Aspectos sociológicos y antropológicos: sexualidad, intimidad, identidad, territorialidad, marginación, extranjería. La vida cotidiana de los antiguos egipcios.</p>			
Comentarios adicionales.			

(*) Solo se asignará carácter al módulo si las asignaturas de que consta tienen el mismo carácter.

Denominación del módulo Especialización egiptológica: filología	Créditos ECTS, carácter (*) 6 ECTS. Obligatorio		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Primer semestre del segundo año			
Lengua/s: Catalán, Castellano, Francés			
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo.			
Competencias específicas: CE.4. Demostrar conocimientos de gramática del medioegipcio y del neoegipcio (fonética, morfosintaxis, semántica). Resultados de aprendizaje: CE.4.3 Demostrar conocimientos de gramática del neoegipcio. CE.6. Demostrar conocimientos especializados de filología egipcia, tanto sincrónica como diacrónica (evolución morfológica y sintáctica de la lengua egipcia), así como de las diferentes corrientes del pensamiento filológico-lingüístico egiptológico. CE.7. Leer, traducir, analizar gramaticalmente e interpretar textos medioegipcios, neoegipcios y coptos. Resultados de aprendizaje: CE.7.4. Traducir e interpretar textos medioegipcios de dificultad media-alta en registros lingüísticos o en estados de conservación distintos de los habituales y que suponen por ello una dificultad añadida. CE.7.5. Traducir e interpretar textos literarios neoegipcios. CE.9. Proceder a la crítica textual de textos literarios y epigráficos egipcios. CE.10. Trabajar diferencialmente fuentes textuales sobre distintos soportes: papiro, madera, ostraca, piedra.			
Competencias generales/transversales: GT.1. Enfrentarse analítica y críticamente a una problemática científica determinada. GT.6. Comunicar, por vía escrita u oral, los resultados de las tareas de investigación, tanto a nivel académico como divulgativo, eventualmente con apoyo de técnicas de la información y la comunicación (TIC). GT.7. Utilizar los instrumentos bibliográficos y técnicos propios de un nivel de estudios especializados. GT.9. Utilizar una lengua de interés científico en Egiptología: el francés. GT.11. Desarrollar la creatividad y la originalidad a la vez que practicar la solidaridad y el espíritu de colaboración científica. GT.12. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo. En cuanto a las competencias generales/transversales, precisamente por su carácter transversal muchas de ellas se adquieren en diversos módulos, cada uno de los cuales las contempla desde su perspectiva académica y científica específica.			
REQUISITOS PREVIOS Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias
ACTIVIDAD DIRIGIDA			
Clases presenciales teóricas y prácticas	25%	Exposición de los contenidos teóricos en clase por parte del profesor con apoyo TIC, siempre estimulando la intervención de los estudiantes y la reflexión conjunta. Lectura y comentario de textos. Contrastación de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes en sus horas de trabajo personal.	CE.4, CE.6, CE.7, CE.9, T.1, T.9
ACTIVIDAD SUPERVISADA			
Tutorías	12%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.	Todas las del módulo
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio y trabajo personal del alumno	60% (ó 63%*)	Estudio. Ejercicios de gramática neoegipcia. Lectura y comentario gramatical y literario de textos narrativos neoegipcios escogidos en escritura jeráctica. Estudio lingüístico comparativo de textos representativos de las diversas etapas evolutivas de la lengua	CE.7, CE.9, CE.10, T.1, T.6, T.7, T.9, T.11, T.12

		egipcia. Análisis de textos medioegipcios y neoegipcios de especial complejidad (en francés). Utilización, para todo ello, de los pertinentes instrumentos bibliográficos especializados. Trabajos en grupo.	
ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN			
Evaluación presencial	(3%*)	Eventualmente, exámenes finales escritos u orales*.	Todas las del módulo
* Ver apartado siguiente			
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Evaluación continuada (intervenciones, comentarios y respuestas de los estudiantes a interacciones de los profesores; exposiciones e intervenciones en clase sobre los ejercicios, traducciones y análisis de textos realizados por el estudiante en sus horas de estudio personal; pequeños trabajos puntuales; trabajos en grupo; interés e intervención). Eventualmente, trabajos de curso. Eventualmente, exámenes (escritos u orales). Se valora muy especialmente la progresiva adquisición de conocimientos, la habilidad en el trabajo con las fuentes y en el manejo de los conceptos teóricos, el interés, la participación y la capacidad analítica y de reflexión crítica. Cada profesor desarrolla sus fórmulas específicas de evaluación. En términos generales, en todo caso, la evaluación continuada vale entre un 40% y un 50% de la calificación final y los trabajos de curso y/o los exámenes finales entre un 50% y un 60% de la calificación final.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos del módulo.</p> <p>A) Elementos de gramática neoegipcia (morfología y sintaxis). Ejercicios gramaticales. Lectura y traducción de textos literarios neoegipcios escogidos en escritura jerática.</p> <p>B) Historia de la lengua egipcia (evolución diacrónica de la fonología, la semántica, la lexicografía y las estructuras morfológicas y sintácticas del egipcio), ilustrada con lecturas de textos de todos los períodos.</p> <p>C) Traducción, análisis y comentario de textos medioegipcios y neoegipcios de temáticas diversas y de dificultad alta por su complejidad gramatical, su peculiar registro socio-cultural o su estado fragmentario.</p>			
Comentarios adicionales.			

(*) Solo se asignará carácter al módulo si las asignaturas de que consta tienen el mismo carácter.

Denominación del módulo Especialización egiptológica: historia y civilización	Créditos ECTS, carácter (*) 9 ECTS. Obligatorio																				
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Primer semestre del segundo año																					
Lengua/s: Catalán, Castellano																					
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo.																					
<p>Competencias específicas: CE.19. Describir la evolución histórico-cultural del antiguo Egipto, prestando especial atención al análisis crítico de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas.</p> <p>Resultados de aprendizaje: C.19.3. Demostrar que conoce la historia de Egipto desde la caída del Reino Nuevo hasta la Época Grecorromana y el fin de la civilización faraónica, tomando en consideración las discusiones teóricas y modelos de análisis más recientes. CE.20. Describir los diferentes estamentos y ámbitos sociales egipcios y la organización administrativa del Estado faraónico en las distintas etapas de su historia, a partir de las fuentes textuales, arqueológicas e iconográficas y desde los últimos modelos de análisis en estas materias. CE.21. Contextualizar la evolución histórico-cultural de Egipto en el marco más amplio del África sahariano-nilótica, el Mediterráneo oriental y el Próximo Oriente y valorar las sincronías entre la civilización egipcia y las demás civilizaciones de la Antigüedad.</p> <p>Resultados de aprendizaje: CE.21.3. Relacionar la historia de Egipto con las culturas de su entorno geográfico desde la caída del Reino Nuevo hasta la época Grecorromana y el fin de la civilización faraónica. CE.23. Reflexionar acerca de la problemática de las relaciones sociedad humana-medio, de la explotación de los recursos y de las bases económicas de la civilización egipcia, a partir de los últimos modelos de análisis en estas materias.</p> <p>Competencias generales/transversales: GT.1. Enfrentarse analíticamente y críticamente a una problemática científica determinada. GT.6. Comunicar, por vía escrita u oral, los resultados de las tareas de investigación, tanto a nivel académico como divulgativo, eventualmente con apoyo de técnicas de la información y la comunicación (TIC). GT.7. Utilizar los instrumentos bibliográficos y técnicos propios de un nivel de estudios especializados. GT.10. Trabajar en equipo con especial sensibilidad por la interdisciplinariedad, actualmente imprescindible en los estudios sobre las civilizaciones antiguas. GT.11. Desarrollar la creatividad y la originalidad a la vez que practicar la solidaridad y el espíritu de colaboración científica. GT.12. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo. En cuanto a las competencias generales/transversales, precisamente por su carácter transversal muchas de ellas se adquieren en diversos módulos, cada uno de los cuales las contempla desde su perspectiva académica y científica específica.</p>																					
REQUISITOS PREVIOS																					
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades formativas</th> <th>ECTS</th> <th>Metodología de enseñanza-aprendizaje</th> <th>Competencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">ACTIVIDAD DIRIGIDA</td> </tr> <tr> <td>Clases presenciales teóricas y prácticas</td> <td>25%</td> <td>Clases magistrales en las que el profesor expone los contenidos teóricos y descriptivos con apoyo TIC, siempre estimulando la intervención de los estudiantes y la reflexión conjunta. Análisis de fuentes escritas y materiales. Exposición oral y contrastación de las actividades prácticas y de los trabajos realizados por los estudiantes en sus horas de estudio personal. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y sobre problemáticas diversas.</td> <td>CE.19, CE.20, CE.21, CE.23, T.1</td> </tr> <tr> <td colspan="4">ACTIVIDAD SUPERVISADA</td> </tr> <tr> <td>Tutorías</td> <td>12%</td> <td>Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.</td> <td>Todas las del módulo</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias	ACTIVIDAD DIRIGIDA				Clases presenciales teóricas y prácticas	25%	Clases magistrales en las que el profesor expone los contenidos teóricos y descriptivos con apoyo TIC, siempre estimulando la intervención de los estudiantes y la reflexión conjunta. Análisis de fuentes escritas y materiales. Exposición oral y contrastación de las actividades prácticas y de los trabajos realizados por los estudiantes en sus horas de estudio personal. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y sobre problemáticas diversas.	CE.19, CE.20, CE.21, CE.23, T.1	ACTIVIDAD SUPERVISADA				Tutorías	12%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.	Todas las del módulo	
Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias																		
ACTIVIDAD DIRIGIDA																					
Clases presenciales teóricas y prácticas	25%	Clases magistrales en las que el profesor expone los contenidos teóricos y descriptivos con apoyo TIC, siempre estimulando la intervención de los estudiantes y la reflexión conjunta. Análisis de fuentes escritas y materiales. Exposición oral y contrastación de las actividades prácticas y de los trabajos realizados por los estudiantes en sus horas de estudio personal. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y sobre problemáticas diversas.	CE.19, CE.20, CE.21, CE.23, T.1																		
ACTIVIDAD SUPERVISADA																					
Tutorías	12%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje. Eventualmente, tutorías colectivas.	Todas las del módulo																		

ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
Estudio y trabajo personal del alumno	60% (ó 63%*)	Estudio. Reseñas, trabajos y reflexiones. Comentarios críticos de fuentes escritas o materiales desde un punto de vista histórico y cultural especializado. Comentarios y debates sobre la bibliografía obligatoria y sobre problemáticas diversas. Trabajo en grupo.	CE.19, CE.20, CE.21, CE.23, T.1, T.6, T.7, T.10, T.11, T.12
ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN			
Evaluación presencial	(3%*)	Eventualmente, exámenes finales escritos u orales*.	Todas las del módulo
* Ver apartado siguiente			
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Evaluación continuada (intervenciones, comentarios y respuestas de los estudiantes a interacciones de los profesores; exposiciones e intervenciones en clase sobre los trabajos realizados por el estudiante en sus horas de estudio personal; pequeños trabajos puntuales; reflexiones; comentarios bibliográficos; debates y actividades en grupo; interés, intervención y capacidad crítica). Trabajo de curso. Eventualmente, exámenes (escritos u orales). Se valora muy especialmente la progresiva adquisición de conocimientos, la habilidad en el trabajo con las fuentes y en el manejo de los conceptos teóricos, el interés, la participación y la capacidad analítica y de reflexión crítica. Cada profesor desarrolla sus fórmulas específicas de evaluación. En términos generales, en todo caso, la evaluación continuada vale entre un 40% y un 50% de la calificación final y los trabajos de curso y, eventualmente, los exámenes finales entre un 50% y un 60% de la calificación final.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos del módulo.</p> <p>Historia de Egipto desde la caída del Reino Nuevo hasta la Época Grecorromana y el fin de la civilización faraónica, con especial atención a las condiciones políticas, sociales y culturales de comienzos de la Edad del Hierro, a la anarquía líbica y la emergencia del poder saíta, a los conflictos entre saítas, etíopes y asirios, al significado político y cultural de las épocas saíta y etíope, a las dominaciones persas, a las relaciones de Egipto con las civilizaciones del Mediterráneo oriental y del Próximo Oriente durante el I milenio a.C., a la inclusión de Egipto en el imperio de Alejandro y en el mundo helenístico y a la dominación romana y la progresiva desarticulación de los fundamentos de la civilización faraónica. La sociedad egipcia: estamentos sociales y organización de los ámbitos sociales (élites, comunidades urbanas, comunidades aldeanas). El parentesco, la familia extensa y el clientelismo. El Estado faraónico: estructura y funcionamiento de la administración. Ecología y economía del antiguo Egipto. Todos estos contenidos son abordados desde la especialización, es decir, a partir de la discusión crítica de los planteamientos más recientes y de las últimas tendencias de análisis en estas materias.</p>			
Comentarios adicionales.			

(*) Solo se asignará carácter al módulo si las asignaturas de que consta tienen el mismo carácter.

Denominación del módulo Trabajo de Fin de Máster	Créditos ECTS, carácter (*) 15 ECTS. Obligatorio																														
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Un semestre. Primer semestre del segundo año																															
Lengua/s: Catalán, Castellano																															
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con este módulo.																															
<p>Competencias específicas:</p> <p>CE.11. Realizar la edición crítica de textos jeroglíficos, hieráticos y coptos.</p> <p>CE.12. Proceder al procesamiento informático de textos jeroglíficos y coptos.</p> <p>CE.13. Proceder al dibujo, fotografiado y reproducción de textos egipcios en cualquier escritura y soporte.</p> <p>CE.38. Describir el estado actual de la investigación egiptológica en todos sus campos.</p> <p>CE.39. Aplicar los métodos y técnicas del trabajo egiptológico: filológicos, arqueológicos, históricos, históricoculturales.</p> <p>CE.40. Utilizar los principales instrumentos y repertorios bibliográficos, series y revistas, obras de referencia y <i>corpora</i> de textos, diccionarios y enciclopedias egiptológicos.</p> <p>CE.41. Preparar una publicación científica según los dos principales métodos de referencia bibliográfica y de estructura del aparato crítico en uso en Egiptología.</p> <p>CE.42. Aplicar todas las competencias adquiridas para llevar a cabo un trabajo de investigación en Egiptología.</p>																															
<p>Competencias generales/transversales:</p> <p>GT.1. Enfrentarse analítica y críticamente a una problemática científica determinada.</p> <p>GT.4. Procesar y discriminar información, confeccionar catálogos y repertorios de fuentes textuales o materiales, preparar bases de datos bibliográficos y científicos.</p> <p>GT.5. Organizar y planificar los contenidos de un trabajo de investigación (artículo, monografía) y/o de una exposición oral (clase, comunicación, conferencia).</p> <p>GT.6. Comunicar, por vía escrita u oral, los resultados de las tareas de investigación, tanto a nivel académico como divulgativo, eventualmente con apoyo de técnicas de la información y la comunicación (TIC).</p> <p>GT.7. Utilizar los instrumentos bibliográficos y técnicos propios de un nivel de estudios especializados.</p> <p>GT.8. Utilizar las herramientas informáticas básicas del trabajo académico humanístico y técnico-arqueológico y discriminar críticamente entre los contenidos de internet.</p> <p>GT.11. Desarrollar la creatividad y la originalidad a la vez que practicar la solidaridad y el espíritu de colaboración científica.</p> <p>GT.12. Valorar la calidad, la autoexigencia, el rigor, la responsabilidad y el compromiso social, tanto en la formación como en el trabajo científico y divulgativo.</p> <p>Precisamente por su carácter transversal, muchas de las competencias generales/transversales se adquieren en diversos módulos, cada uno de los cuales las contempla desde su perspectiva académica y científica específica.</p>																															
REQUISITOS PREVIOS																															
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades formativas</th> <th>ECTS</th> <th>Metodología de enseñanza-aprendizaje</th> <th>Competencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">ACTIVIDAD DIRIGIDA</td></tr> <tr> <td>Clases presenciales teóricas y prácticas</td><td>8%</td><td>Clases magistrales en las que el profesor expone los métodos y técnicas del trabajo egiptológico con apoyo TIC, siempre estimulando la intervención de los estudiantes y la reflexión conjunta. Prácticas de metodología. Exposición oral y contrastación de las actividades metodológicas realizadas por los estudiantes en sus horas de trabajo autónomo, individualmente o en grupo.</td><td>CE.11, CE.12, CE.13, CE.38, CE.39, CE.41, T.1</td></tr> <tr> <td colspan="4">ACTIVIDAD SUPERVISADA</td></tr> <tr> <td>Tutorías</td><td>25%</td><td>Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje en relación con los métodos y técnicas del trabajo egiptológico. Supervisión del TFM.</td><td>Todas las del módulo</td></tr> <tr> <td colspan="4">ACTIVIDAD AUTÓNOMA</td></tr> <tr> <td>Trabajo personal del</td><td>65%</td><td>Realización de ejercicios y actividades de</td><td>CE.11, CE.12, CE.13,</td></tr> </tbody> </table>				Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias	ACTIVIDAD DIRIGIDA				Clases presenciales teóricas y prácticas	8%	Clases magistrales en las que el profesor expone los métodos y técnicas del trabajo egiptológico con apoyo TIC, siempre estimulando la intervención de los estudiantes y la reflexión conjunta. Prácticas de metodología. Exposición oral y contrastación de las actividades metodológicas realizadas por los estudiantes en sus horas de trabajo autónomo, individualmente o en grupo.	CE.11, CE.12, CE.13, CE.38, CE.39, CE.41, T.1	ACTIVIDAD SUPERVISADA				Tutorías	25%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje en relación con los métodos y técnicas del trabajo egiptológico. Supervisión del TFM.	Todas las del módulo	ACTIVIDAD AUTÓNOMA				Trabajo personal del	65%	Realización de ejercicios y actividades de	CE.11, CE.12, CE.13,
Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias																												
ACTIVIDAD DIRIGIDA																															
Clases presenciales teóricas y prácticas	8%	Clases magistrales en las que el profesor expone los métodos y técnicas del trabajo egiptológico con apoyo TIC, siempre estimulando la intervención de los estudiantes y la reflexión conjunta. Prácticas de metodología. Exposición oral y contrastación de las actividades metodológicas realizadas por los estudiantes en sus horas de trabajo autónomo, individualmente o en grupo.	CE.11, CE.12, CE.13, CE.38, CE.39, CE.41, T.1																												
ACTIVIDAD SUPERVISADA																															
Tutorías	25%	Contrastación y seguimiento del trabajo personal del alumno. Resolución de dudas y problemas personales de aprendizaje en relación con los métodos y técnicas del trabajo egiptológico. Supervisión del TFM.	Todas las del módulo																												
ACTIVIDAD AUTÓNOMA																															
Trabajo personal del	65%	Realización de ejercicios y actividades de	CE.11, CE.12, CE.13,																												

alumno		aplicación y uso de los métodos y técnicas del trabajo egiptológico. Realización del TFM.	CE.39, C.40, C.41, C.42, T.1, T.4, T.5, T.6, T.7, T.8, T.11, T.12	
ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN				
Evaluación presencial	2%	Defensa pública del TFM.	T.6	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Contenidos metodológicos: evaluación continuada y trabajo consistente en la confección de un artículo breve aplicando la metodología aprendida (20% de la calificación final del módulo). Defensa pública del Trabajo de Fin de Máster, con apoyo de TIC, ante una comisión evaluadora (80% de la calificación final del módulo).				
Breve descripción de contenidos del módulo. Métodos y técnicas del trabajo y la investigación egiptológicas. Trabajo de Fin de Máster, a modo de monografía sobre un tema escogido por el estudiante o propuesto por el profesor, en el que se demuestren los conocimientos y la destreza en el uso de los métodos egiptológicos y de las TIC, y que comporte necesariamente la utilización y el análisis crítico de fuentes textuales (en medioegipcio, en neoegipcio o en copto).				
Comentarios adicionales.				

(*) Solo se asignará carácter al módulo si las asignaturas de que consta tienen el mismo carácter.

6. Personal académico

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Personal académico y otros recursos humanos disponibles

El Máster Oficial en “Lengua y civilización del antiguo Egipto” constituye una experiencia nueva y pionera en el marco de los estudios universitarios oficiales. Resulta, sin embargo, de la conversión de un Máster propio y de un Doctorado previos, actualmente en vigor, en los cuales imparte docencia un equipo ya consolidado de profesores.

De estos profesores, tres son profesores propios de la UAB y llevan el peso de la docencia del nuevo Máster Oficial (un 70%). El resto de profesores son visitantes (30% de la docencia del Máster Oficial) e imparten entre 2,5 y 7,5 ECTS cada uno. Algunos de ellos intervienen en el marco de convenios de colaboración docente e investigadora firmados entre la UAB y sus universidades de origen.

La especificidad de esta estructura docente responde al carácter novedoso y pionero de la propuesta.

6.1 Personal académico disponible

Categoría académica	1 Catedrático (Dep. de Filosofía) 1 Profesor asociado (Dep. de Filosofía) 1 Profesor lector (Dep. de Historia del Arte) 6 Profesores visitantes
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	A) Principales líneas de investigación: 1- Lengua (sincronía y diacronía) y textos del antiguo Egipto 2- Epigrafía e historia del Egipto de los orígenes y el Reino Antiguo 3- Epigrafía e historia del Egipto de la Baja Época y la Época Grecorromana 4- Estudios de sociedad, economía, instituciones y sociología del antiguo Egipto 5-Estudios coptos B) Proyectos de investigación (de los que los profesores del Máster son los investigadores responsables): Línea 1 —Diachronic Grammar of Egyptian and Coptic (Schweizerischer Nationalfonds zur Förderung der Wissenschaftlichen Forschung, SNF-103784 (IBR), 2007-2010). —Langues et littératures de l'Égypte pharaonique et copte (École Pratique des Hautes Études, EA 1435-EPHE, 2003-2009). Línea 2 —Excavaciones arqueológicas y documentación epigráfica en Saqqara (Egipto): yacimientos de Kom el-Khamasin y Menawat (2006EXCAVA00003; AGAUR, Generalitat de Catalunya; 2006-2008). Línea 3 —Tradición en tiempos de diversidad étnica y cultural. Los Textos de las pirámides durante la Dinastía XXV (DGI-MEC, HUM 2007-63785, 2007-2010). Línea 4 —Estado y parentesco como formas de articulación social en el Antiguo Egipto: interrelaciones políticas, económicas e ideológicas (CONICET, Argentina, 2005-2009).

—Le milieu rural du Proche Orient ancien à l'Age du Bronze Récent : économie palatiale/économie domestique et les formes d'intervention de l'Etat lors de l'organisation de l'espace et des activités productives (Institut International Erasme, 2004-2006).

Línea 5

—Investigación de las fuentes doctrinales del maniqueísmo originario (MEC, 2001-2004).

C) Algunas participaciones en congresos (recientes):

Línea 2

—IX International Congress of Egyptologists, Grenoble 2004. Comunicación: À propos du déterminatif du tronc de piramide dans les *Textes des piramides*. Sémantique et archéologie (publicación: Goyon, J-CI. Y Cardin, Ch., *Proceedings of the IX ICE*, Leuven: Peeters, 2007, pp. 303-311).

—III Congreso Ibérico de Egiptología, La Laguna (Tenerife), 2006. Comunicación: (con otro) Kom el-Khamasin: arqueología y epigrafía (actas en prensa).

—Coloquio Internacional “Política y religión en el Mediterráneo antiguo”, Buenos Aires, 2007. Ponencia invitada: El rey ritualista: arqueología e iconografía del “festival de Sed” en el Reino Antiguo egipcio (actas en prensa).

Línea 3

—III Congreso Ibérico de Egiptología, La Laguna (Tenerife), 2006. Comunicación: Algunas cuestiones cronológicas y genealógicas de la wHm msyt y dinastía XXI (actas en prensa).

—III Congreso Ibérico de Egiptología, La Laguna (Tenerife), 2006. Comunicación: La titulatura faraónica de Alejandro Magno: nuevas aportaciones (actas en prensa).

—X International Congress of Egyptologists, Rodas 2008. Comunicación: The Pharaonic Titulary of Alexander the Great. The “Altar” from the Temple of Alexander at Bahariya Rediscovered (actas en prensa).

Línea 4

—Conference “Experiencing Power-Generating Authority: Cosmos and Politics in the Ideology of Kingship in Ancient Egypt and Mesopotamia”, Pennsylvania 2007. Comunicación: Building the Pharaonic State: Territory, Elite, and Power in Ancient Egypt during the 3rd and 2nd Millennium BCE (actas en prensa).

—Conference “The Theme of Imperial Decline and Resistance”, Viena 2008. Comunicación: Challenging the Pharaoh. Temples and Royal Power in Ancient Egypt (3rd and 2nd millennium BC) (actas en prensa).

—IX International Congress of Egyptologists, Grenoble 2004. Comunicación: Divine Copulation in the *Pyramid Texts*. A Lexical and Cultural Approach (publicación: Goyon, J-CI. Y Cardin, Ch., *Proceedings of the IX ICE*, Leuven: Peeters, 2007, pp. 1421-1427).

—X International Congress of Egyptologists, Rodas 2008. Comunicación: Semen Ingestion and Oral Sex in Ancient Egyptian Texts (actas en prensa).

D) Algunas publicaciones (recientes):

Línea 1

—Egyptian and Coptic, en: Woodard, R. (ed.), *The Cambridge Encyclopaedia of World's Ancient Languages*, Cambridge: Cambridge U.P, 2004, pp. 160-217.

—Le syntagme de quantification en égyptien de la première phase: sur les relations entre Textes des Pyramides et Textes des Sarcophages, en: Bickel, S. y Mathieu, B. (eds.), *D'un monde à l'autre. Textes des Pyramides et Textes des Sarcophages* (Bibliothèque d'Étude 139), Cairo: IFAO, 2004, pp. 279-311.

—(con otro) *Le bestiaire des pharaons*, París: A. Viénot-Perrin, 2005.

—On fuzzy boundaries in Egyptian syntax, en: Moers, G. et al. (eds.), *jn.t Dr.w. Festschrift für Friedrich Junge*, Göttingen: Sem. Ägyptologie & Koptologie, 2006, pp. 429-441.

—Travel and Space in Egyptian Literature, en: Loprieno, A. (ed.), *Mensch und Raum von der Antike bis zur Gegenwart*, München/Leipzig: Saur Verlag, 2006, pp. 1-22.

— Pronoms interrogatifs en égyptien de la première phase, *Lingua Aegyptia* 14, 2006, 145-178.

Línea 2

—*Egipto en el Imperio Antiguo (2650-2150 a. C.)*, Barcelona: Bellaterra, 2004, 344 p.

—Les déterminatifs d'édifices funéraires royaux dans les *Textes des Pyramides* et leur signification sémantique, rituelle et historique, *Bulletin de l'Institut Français d'Archéologie Orientale* 106, 2006, pp. 1-19.

—(con otro), A New Old Kingdom imy-r a(Aw) from the Memphite Region. Results from a Survey at a Site in the South Saqqara Desert, *Annales du Service des Antiquités de l'Égypte* 80, 2006, pp. 85-96.

—Listas reales, parentesco y ancestralidad en el Estado egipcio temprano, en: Campagno, M. (ed.), *Estudios sobre parentesco y Estado en el antiguo Egipto*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires/Ediciones del Signo, 2006, pp. 95-120.

—L'épigraphie de Kom el-Khamasin (Saqqâra Sud, fin Ancien Empire – début Première Période Intermédiaire). Rapport préliminaire, *Bulletin de l'Institut Français d'Archéologie Orientale* 107, 2007, pp. 71-87.

—The Thinite “Royal Lists”: Typology and Meaning, en: Midant-Reynes, B. y Tristant, Y. (eds.), *Egypt at Its Origins 2. Proceedings of the International Conference ‘Predynastic and Early Dynastic Egypt. Origin of the State’*, Toulouse 2005 (*Orientalia Lovaniensia Analecta* 172), Leuven, 2007, pp. 885-897.

Línea 3

—*Las tumbas reales egipcias del Tercer Período Intermedio (dinastías XXI-XXV)* (*British Archaeological Reports - International Series* 1045), Oxford, 2002.

—*Los sumos sacerdotes de Amón tebanos de la wHm mswt y dinastía XXI* (ca. 1083-945 a.C.) (*British Archaeological Reports - International Series* 1469), Oxford, 2006.

—L'«autel» du temple d'Alexandre le Grand de Bahariya retrouvé, *Bulletin de l'Institut Français d'Archéologie Orientale* 108 (en prensa).

Línea 4

— Una lectura de La contienda entre Horus y Seth, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires/Ediciones del Signo, 2004.

—Deux familles de potentats provinciaux et les assises de leur pouvoir : Elkab et El-Hawawish sous la VI^e dynastie, *Revue d'Egyptologie* 56 2005, pp. 95-128.

—*L'agriculture institutionnelle en Egypte ancienne: état de la question et perspectives interdisciplinaires* (CRIPEL 25), Lille, 2006, 348 p.

—Consideraciones sobre el papel y la importancia de la familia extensa en la organización social de Egipto en el III milenio a. de C., en: Campagno, M. (ed.), *Estudios sobre parentesco y Estado en el Antiguo Egipto*, Buenos Aires, 2006, pp. 121-146.

—Judicial Practices, Kinship and the State in The Contendings of Horus and Seth, *Zeitschrift für Ägyptische Sprache und Altertumskunde* 133, 2006, pp. 20-33.

—(ed.) *Estudios sobre parentesco y Estado en el antiguo Egipto*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires/Ediciones del Signo, 2006.

—La traición a la Maat. La violencia contra las mujeres en el antiguo Egipto, en: Molas, M.D. (ed.), *Violencia deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal*, Barcelona: Icaria, 2007, pp. 57-70.

—La dépendance rurale en Égypte ancienne, *Journal of the Economic and Social History of the Orient* 51, 2008, pp. 99-151.

	<p>Línea 5</p> <p>—(con otros) <i>Textos gnósticos. Biblioteca de Nag Hammadi I: Tratados filosóficos y cosmológicos</i>, Madrid: Trotta, 1997; 2º ed. 2000.</p> <p>—(con otros) <i>Textos gnósticos. Biblioteca de Nag Hammadi II: Evangelios, hechos, cartas</i>, Madrid: Trotta, 2000.</p> <p>—(con otros) <i>Textos gnósticos. Biblioteca de Nag Hammadi III: Apocalipsis y otros escritos.</i>, Madrid: Trotta, 2001.</p> <p>—(con otro) Une homélie copte de la Biblioteca Marciana, en: Bosson, N. (ed.), <i>Etudes Coptes VII (Cahiers de la Bibliothèque Copte, 12)</i>, Lovaina: Peeters, 2001.</p> <p>—Un nuevo sistema para la clasificación de los tiempos verbales coptos, en: Cervelló Autuori, J., Díaz de Cerio Juan, M. y Rull Ribó, D. (eds.), <i>Actas del Segundo Congreso Ibérico de Egiptología, Bellaterra, 12-15 de marzo de 2001 (Aula Ägyptiaca-Studia 5)</i>, Barcelona, 2005, pp. 269-280.</p> <p>—(ed. con otro) <i>El maniqueísmo. Textos y fuentes</i>, 2 vols., Madrid: Trotta, 2008.</p> <p>—Kephalaion 38, 39, 60, 76, 90, en: Bermejo Rubio, F. y Montserrat, J. (ed.), <i>El maniqueísmo. Textos y fuentes</i>, 2 vols., Madrid: Trotta, 2008, pp. 159-171, 186-187, 196-203.</p> <p>Diversos:</p> <p>—<i>La astronomía en el antiguo Egipto</i>, Valencia, 2005.</p> <p>—(ed. con otros), <i>Actas del Segundo Congreso Ibérico de Egiptología. Bellaterra, 12-15 de marzo de 2001 (Aula Ägyptiaca-Studia 5)</i>, Bellaterra, 2005, 372 pp.</p> <p>—(ed.) <i>Actas del III Congreso Ibérico de Egiptología (Trabajos de Egiptología 5)</i> Madrid (en prensa).</p>
Vinculación con la universidad	2 profesores a dedicación completa 1 profesor a dedicación parcial
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Los ámbitos de conocimiento de los tres profesores de la UAB son la filología, la historia antigua, la arqueología, la filosofía y la historia del arte. Son especialistas en egiptología o coptología (rama de los estudios egiptológicos). Los profesores visitantes son especialistas en egiptología o coptología.
Información adicional	

Número total de profesorado: 9.

Número total de profesorado doctor: 9.

6.2 Otros recursos humanos disponibles

Facultad de Filosofía y Letras

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA SERVICIOS DE APOYO AL MASTER

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del servicio
Servicio de Informática Distribuida	1 técnico responsable y 8 técnicos de apoyo, todos ellos personal laboral.	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca	1 técnico responsable y 35 personas de apoyo. Este servicio está formado por funcionarios y laborales	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Apoyo al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica	1 gestor responsable y 10 personas de apoyo. Todos funcionarios	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	1 gestor responsable y 3 personas de apoyo todas ellas funcionarias	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	1 administradora laboral y 1 secretaria de dirección funcionaria	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Apoyo al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuesto.
Centro de estudios y de Investigación de Humanidades	1 persona funcionaria de apoyo	Con años de experiencia en la Universidad	Apoyo administrativo al grado de Humanidades y a la investigación del Centro
Servicio Logístico y Punto de Información	1 responsable y 11 personas de apoyo todas ellas laborales	Con años de experiencia en la Universidad	Apoyo logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...

Todos estos servicios, excepto la Gestión Académica y el Decanato, son compartidos con la Facultad de Psicología.

Además, la Biblioteca de Humanidades también es compartida con la Facultad de Ciencias de la Educación y con la Facultad de Traducción e Interpretación.

RESUMEN

Ámbito / Servicio	Personal de Apoyo
Administración de Centro	2
Gestión Económica	4
Biblioteca de Humanidades	36
Servicio de Informática Distribuida	9
Apoyo Logístico y Punto de Información	12
Gestión Académica	11
Apoyo específico al grado de Humanidades	1
Total efectivos	75

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.

5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar apoyo a todos los títulos de master y de grado que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

ACCESIBILIDAD

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

AULAS

Módulos filológicos

(Lengua egipcia I
Lengua egipcia II
Especialización egiptológica: filología)

2 Aulas de docencia dotadas de pizarra (de tipo A o B según el número de inscritos – véase más abajo), sin necesidad de cañón de proyección y ordenador fijos (en caso necesario, el profesor solicitará unos portátiles), dispuestas a modo de seminarios con mesas y sillas móviles (y no bancos fijos) para facilitar el trabajo con el material impreso y la bibliografía de referencia (gramáticas, diccionarios, láminas con reproducciones de textos, dossier de curso...).

- Aulas ubicadas en la Biblioteca de Humanidades para prácticas bibliográficas (uso puntual).
- Aulas de informática para impartir docencia sobre procesamiento de textos jeroglíficos y coptos (uso muy puntual).

Módulos histórico-culturales y metodológicos

(Historia y civilización egipcias I
Historia y civilización egipcias II
Especialización egiptológica: historia y civilización [OI]
Especialización egiptológica: historia y civilización. Metodología [OA]
Iniciación a la investigación y trabajo de fin de máster [OI])

2 Aulas de docencia dotadas de pizarra (de tipo A o B según el número de inscritos – véase más abajo), con cañón de proyección y ordenador permanentes, que, especialmente en el caso de los módulos especializados y metodológicos, estarán dispuestas a modo de seminarios para facilitar el debate, el trabajo en grupo y/o el trabajo con materiales diversos (bibliografía, material impreso, dossier de curso...).

- Aulas ubicadas en la Biblioteca de Humanidades para prácticas bibliográficas (uso puntual).
- Aulas de informática para impartir docencia sobre programas de aplicación en historia y arqueología y sobre recursos egiptológicos en la red (uso muy puntual).

Módulos de trabajo final

(Iniciación a la investigación y trabajo de fin de máster [OI]
Trabajo de fin de máster [OA])

- Sala de grados, para la defensa pública de los TFM

Resumen

Tipología de espacio	Número y/o comentario
Aulas de docencia (*)	4
Aulas de informática	5
Laboratorio docente	1
Biblioteca y sala de revistas (**)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (***)	2
Sala de juntas (***)	1
Sala de grados (***)	1
Auditorio (***)	1
Local de estudiantes	1
Red Wifi	En los todos los espacios comunes facultad
Ordenadores para docencia	25
Equipamiento docente adicional portátil	29
Servicio de reprografía	1
Servicio de restauración (***)	1

(**) Este servicio es compartido por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(***) Estos espacios y/o servicio son compartidos por la Facultad de Filosofía y Letras y por la Facultad de Psicología.

(*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad	54
Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad	9
✓ Con cañón de proyección y ordenador	1
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	1
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	7
Tipo B: De 25 a 50 plazas de capacidad	8
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	3
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	5
Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad	26
✓ Con cañón de proyección y ordenador	10
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	9
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	7
Tipo C: Más de 100 plazas de capacidad	11
✓ Con cañón de proyección y ordenador	7
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	4

En las aulas que no tienen un ordenador y/o cañón de proyección fijos se pueden utilizar unos portátiles en caso en que así lo requiera el profesor/a para la impartición de la docencia.

AULAS DE INFORMÁTICA

Aula 301: 15 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad para 28 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.

Aula 302: 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad para 48 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.

Aula 303: 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 48 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.

Aula 304: 30 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 58 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla táctil digital, aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.

Aula 305: 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 50 alumnos.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.
Horario: De 8.30 a 21h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de renting.

Software utilizado en las aulas de informática

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows XP SP3 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

MS Windows XP SP2	Wavesurfer 11
MS Office 2003	SIL IPA93 Fonts
MS Windows Media Player 9	AutoCAD R13CartaLinx 1.2
Quicktime 7.4.5	LINDO 6.1
VLC 0.8.6c	Triplot 4.0.2
Thunderbird 2	Idrisi for Windows 2.010
Firefox 2	Idrisi 32
PrimoPDF	Idrisi Andes 15.01
SyncronEyes 7.0	MiraMon 6.1c
PC-cillin Internet Security 2007	ArcView GIS 3.3
OpenOffice 2.3	Python 2.1
WinZip 8.0	MapSource 6.0
WinRar 3.51	ArcGIS 9.1
Izarc 3.81	Crystal Reports
Flash 5.0	MapMaker
Ucinet 6	ArcVoyager Sp.Ed
Visone 2.2.11	ATLASTI
Adobe Photoshop CS2	Clan,
Adobe Bridge 1.0	Lindow 6.1
Adobe Image Ready CS2	Traski
Adobe Premier Pro 1.5	Wknosys
Dreamweaver MX 2004	Modprog
Finale 2005b	Dr.Abuse 6.10
Sound Forge 8.0	SWI-Prolog 5.0.10
SPSS 15.0	Clic 3.0
Calib REV 5.0.1	Surfer 6.01
Past 1.7.8	Scion Image 4.0.2 beta
SpeakNSP	Drae 21.1.0
Jplot Formants	Prolog
HotPotatoes 6	Inference
Nooj	Engine
Galatea	Sylvius
Unitex	Basilisk
Praat 4.2.16	Mozilla 1.7.3
Speech Analyzer 2.4	Netscape 7.0
Test 3.6	

BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al apoyo de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 380.987 libros, 1.142 Cd-Roms, 1.324 cassetes, 2.830 vídeos, 3.012 discos compactos, 71 discos láser, 1.145 DVD, 3.805 obras en microfilm i microficha y 6.012 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.bib.uab.es/>

a) Consulta e información: Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://www.babel.uab.cat/>. Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También podéis consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de les Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://www.cbuc.es/>

Conexión gratuita a Internet con el portátil personal. Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en todas las mesas de las salas de lectura.

b) Préstamo: Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de les bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.

c) Formación de usuarios: Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellos, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Ésta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.

d) Biblioteca Digital: Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.

e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado Colecciones.

Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m² distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.688
- Metros lineales de estanterías de depósito: 3.476
- Puntos de lectura: 1.161
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12
- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grupo: 4
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de reuniones: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 101
- Ordenador con el sistema JAWS: 1
- Ordenador con el programa Zoom Text: 1
- Reproductores de audio: 12
- Reproductores de vídeo: 16
- Reproductores de DVD: 8
- Reproductor láser disc: 1
- Reproductores de microformas: 4
- Discmans : 3
- Walkmans: 4
- Fotocopiadoras de autoservicio: 6
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 2
- Servicio de reprografía: 2

SALA DE ESTUDIO

En la actualidad la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio. Una dispone de 160 plazas y está equipada con enchufes para conexión eléctrica de portátiles y zona wifi. Su horario de apertura es de las 8 a las 21 horas de lunes a viernes.

Asimismo, la sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 331 plazas, 19 ordenadores de uso libre, 12 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de esta última sala de pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL

Sala de juntas

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Sala de grados

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Auditorio

Con capacidad para 429 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En el reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Espacios y Economía
- Comisión de TIC's

Ambas comisiones están integradas por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

El Apoyo Logístico y Punto de Información de la Facultad tiene encomendada la función de dar apoyo logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas
- <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente
- <http://www.uab.es/oaid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc...

SERVICIOS INFORMÁTICOS DE APOYO A LA DOCENCIA

a) Servicios generales

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso Wifi a la red de la Universidad.

Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).

Correo electrónico.

b) Aplicaciones de apoyo a la docencia

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

c) Servicios de apoyo a la docencia

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

d) Aplicaciones de gestión

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

e) Apoyo a la docencia en aulas convencionales

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

f) Apoyo a la docencia en aulas informatizadas

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Apoyo a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

Previsión**Construcción de cabinas de estudio**

Está prevista la construcción de 9 cabinas de estudio para trabajo en grupo en la Sala de Revistas de la Biblioteca de Humanidades (2008).

Ampliación de edificio

Está en proyecto la posible ampliación de 700 m² en la primera planta de la espina B9-par, destinada a la construcción de seminarios (2009/2010).

8. Resultados previstos

8.1 Justificación de los indicadores

Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su referencia

Puesto el título que se propone es completamente nuevo en el marco de los estudios oficiales y no hay ningún título afín, se toman como referencia los datos del Máster propio en Egiptología de la UAB. Teniendo en cuenta estos datos, se hacen las siguientes previsiones.

Tasa de graduación

La tasa de graduación del Máster propio en Egiptología es muy alta. Ello se explica por el gran interés que los inscritos sienten por la temática y los contenidos del programa y por el alto nivel de satisfacción con el programa mismo, según revelan las encuestas de control de calidad.

BIENIO	Nº INSCRITOS	Nº TITULADOS	TASA
2002-04	17	15	88,23
2004-06	25	21	84,00
2006-08	17	16	94,11

Tasa de graduación media de las últimas tres ediciones del máster propio en Egiptología: 88,78.

Entendemos que esta tasa puede variar en relación con el máster oficial, debido a su superior carga lectiva y a su carácter oficial. Por eso, estimamos la tasa de graduación del Máster Oficial en un **80%**.

Tasa de abandono

Tomando como referencia los datos del Máster propio y adaptándolos a las características del nuevo máster oficial, estimamos la tasa de abandono en un **10%**.

Tasa de eficiencia

Tomando como referencia los datos del Máster propio y adaptándolos a las características del nuevo máster oficial, estimamos la tasa de eficiencia en un **85%**.

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos². En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

² Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El "mapa de adquisición de las competencias": El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. Garantía de calidad

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. Calendario de implantación de la titulación

10.1 Justificación

Cronograma de implantación del título

Primer año (Módulos 1 a 4): curso 2009-2010.

Segundo año (Módulos 5 a 7): curso 2010-2011.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El programa que se extingue es el Máster propio en Egiptología del IEPOA de la UAB, que se imparte por última vez el bienio 2008-10.

(El Doctorado en Egiptología no se extingue por la implantación del título propuesto, sino por la extinción del plan antiguo).

Curso de implantación

2009/2010

10.2 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

No procede.